

TÍTULO:

Máster universitario en *Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación cultural*

UNIVERSIDAD:

Universidad Complutense de Madrid

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martinez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Decano o Director (elimine lo que no corresponda)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
TOHARIA	CORTÉS	JOSÉ JUAN	50261674G

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos. Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260

Descripción del título

1.1. Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA CONTEMPORÁNEA: LITERATURA, INSTITUCIONES ARTÍSTICAS Y COMUNICACIÓN CULTURAL		Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título				
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET DE MADRID				
Universidades participantes			Departamento	
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.			INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)				
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas				
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60	
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60	
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30	
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)				
I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.				
Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas:				
<p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico, salvo que la titulación, por sus características específicas, requiera una cifra menor, que en ningún caso podrá ser inferior a 48 créditos.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando en un curso académico menos créditos de los establecidos en el apartado Primero.a anterior referido a tiempo completo. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios, o que la titulación, por sus características específicas, establezca, en su caso, una cifra menor.</p>				
Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.				
Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad, de conformidad a lo dispuesto en el apartado primero, le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula, podrá cambiarse la dedicación del alumno.				
II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA				

Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando, por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.

b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.

c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.

d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.

e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Instituto; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento, pero afín al de la asignatura a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Instituto, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado III. tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio contemplarán la compensación, en los términos que regule la normativa de la Universidad



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de este concreto Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública.
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense.
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Máster de orientación académico-científica.

2.1.1 Interés académico

El Programa de Máster Universitario en *Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación Cultural*, se orienta a incentivar metodológicamente la preparación de profesionales formados o altamente interesados previamente en alguna de las ramas integradas en el programa pluridisciplinar del Máster que configura lo que se considera una preparación integrada en las Humanidades y Artes del siglo XXI. Con este objetivo, el Máster se estructura en dos períodos: (a) un periodo formativo general, consistente en una orientación comparatista enfocada a la obtención de los créditos en materias de enseñanza-aprendizaje (obligatorias y optativas) habilitantes al título de Máster Universitario y (b) un período de investigación (TFM). Conviene afirmar y asumir desde el principio la voluntad generalista de este Máster en materias de Artes y Humanidades, una peculiaridad deliberadamente meditada y sostenida como necesidad viable y realista, alternativa de la orientación puntualmente práctica y restringida, igualmente legítima, de la mayoría de los Masteres profesionales actualmente ofertados por instituciones públicas y privadas. Por otra parte, la viabilidad y utilidad de un Máster con la orientación humanístico-generalista amplia que ofrece éste, se funda en las escasas posibilidades y deficiencias de las enseñanzas universitarias en Teoría general de las Artes, bien conocidas según la larga experiencia académico-docente de la dirección y el profesorado del mismo.

2.1.2 Interés científico

Las enseñanzas y formación que proyecta la programación del Máster durante el primer semestre de duración, refuerza la intención programática de este programa de postgrado de orientar un comparatismo integrador entre los sectores literario, artístico y de la comunicación, de acuerdo con la tendencia actual del Comparatismo internacional y, muy singularmente en las principales instituciones universitarias de

Estados Unidos, de las direcciones artísticas dentro de una *Teoría general de las Artes*. En cuanto al conjunto de materias de enseñanza-aprendizaje orientadas a la *comunicación cultural, gestión y regulación de las instituciones artísticas y Derecho cultural* que incluye el programa del Máster durante el segundo semestre -con la posibilidad que el mismo le abre al alumno de itinerarios optativos *de especialización*-, éstas encuadra un objetivo científico con una amplia orientación iniciadora, en el nivel que se corresponde a la ubicación universitaria de los Masteres, **con perspectivas útiles para la fundamentación técnica tendente al ejercicio profesional del alumnado, susceptible de desarrollar en periódicos, editoriales, museos, galerías de arte, gabinetes de comunicación, entidades culturales, instituciones artísticas y Fundaciones** de formación académica susceptibles de fundamentar científicamente posibilidades ulteriores del alumnado de desarrollo científico-académico y/o profesional. Todo ello cumpliendo el principio actualmente indiscutible de asegurar en una sólida preparación técnica la gestión profesional ~~ulterior~~ **posterior del alumnado**.

Para cumplir con la función que justifica su existencia, el programa se ha propuesto integrar en el plano científico-técnico dos características esenciales, las cuales constituyen, además, el fundamento en el plano científico-técnico de su orientación específica y sus señas de identidad: primero, la integración y armonía comparatista entre los diferentes módulos que lo componen, tomando en cuenta la satisfactoria preparación técnico-disciplinar previa del alumnado solicitante, así como la madurada vocación e interés que se les supone por la complementación científica comparada de signo humanístico en el ámbito globalizado de una Teoría General de las Artes, especialmente ceñida a la realidad estrictamente *contemporánea* de la misma, según es la acotación estricta del programa de este Máster. Lo anterior se corresponde decisivamente, en segundo lugar, con la muy especial capacitación y experiencia docente del profesorado, que tendrá siempre en cuenta el nivel de información especializada en las áreas singulares –literaria, artística, de información comunicativa, etcétera- de procedencia de los alumnos; lo que supone el ser conocedor de las vías útiles necesarias para la *proyección comparada* de las cuestiones en las áreas complementarias menos familiares en la formación de origen de cada uno de los alumnos. Siguiendo estas premisas, el Programa de Máster Universitario trata: de una parte, sobre la información puesta al día de las ideas, tendencias y actuaciones teórico-doctrinales y críticas tanto relativas a la Teoría de la Literatura como a la Teoría de las Artes plásticas, con especial atención a las manifestaciones actuales de

las mismas. De otra parte, introduce una propuesta de carácter orientador e informativo sobre el ordenamiento reglamentario de las actividades culturales y literario-artísticas en el ámbito de la sociedad actual, española e internacional.

Datos acerca de la demanda potencial y del interés científico del título de Máster universitario

En la práctica real y efectiva, se parte inicialmente, de la recomendable experiencia acumulada con la titulación de Segundo Ciclo en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, que ha venido siendo impartida de forma pionera en la Universidad Complutense de Madrid, desarrollada con notable éxito de matrícula y excelencia académica y dirigida por la dirección de esta propuesta a lo largo de los últimos diecisiete años de existencia de esta titulación. A este antecedente de crédito inicial ha de añadirse, proporcionalmente, el incremento de interés por parte del alumnado potencial que cabe suponer con la extensión integradora de un programa relativo a la cultura literaria en el ámbito global paralelo y complementario de la Teoría de las Artes; así como el interés añadido que supone la formación en actividades de gestión cultural y mercados de arte y en actividades relativas al conjunto general de las Artes, incluida, naturalmente, la Literatura.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Actualmente no existe en la oferta **nacional** ningún otro programa de Máster Universitario de carácter *generalista, comparativo* y objeto *contemporáneo* coincidente con el solicitado; no coincidiendo tampoco, por tanto, con el ámbito de actividad docente practicada en ninguno de los Departamentos de la Universidad Complutense de Madrid.

El Máster Universitario propuesto resulta avalado, pues, (a) por su comprometida originalidad, y (b) por la necesidad justificada del mismo como información y formación sobre los sectores más demandados de la cultura humanística comparada acotadamente contemporánea, española e internacional. Las características fundantes que justifican este Máster, a saber su condición *generalista-humanística* centrada en

una orientación *comparada* estrictamente acotada en los límites de una *comunicación contemporánea* de la Cultura, no desmerecen su grado singular de novedad e interés. En efecto, el interés específico que ofrece el programa de estudios de Máster en *Cultura contemporánea* queda evidenciado a través de la referencia académica existente en la práctica totalidad de las Universidades europeas y españolas de estudios colaterales, a todo nivel, relativos a la Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Teoría de las Artes e Historia del Arte, Sociología y Ciencias de la Información y de la Comunicación, que han sido tenidos en cuenta como referentes académicos externos de carácter nacional en la planificación del Máster por medio de la amplia formación académica española del equipo de dirección, de los profesores-asesores integrantes del personal docente del Máster en las diferentes Áreas normadas de conocimiento agrupadas en el programa docente ofertado. Con un tipo de formación parcializada sobre la Cultura en general se ha contado entre los factores de viabilidad del Máster en lo relativo a la formación precedente exigida en los alumnos participantes. Sin embargo, este Máster universitario se propone peculiarmente una formación *multidisciplinar* debidamente encauzada hacia zonas de *especialización* altamente necesarias de la comunicación cultural en las demandas actuales de la Cultura institucionalizada.

Son dos las instituciones que, en su calidad de centros de investigación y docencia de reconocido prestigio académico internacional, han servido de "inspiración" a la hora de la elaboración de nuestra propuesta de plan de estudios del *Máster en Cultura contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural*.

El principal referente de prestigio que tenemos en cuenta, con experiencia personal de conocimiento, en el ámbito **internacional** del presente Programa de Máster lo constituye el Programa multidisciplinar de Máster y Doctorado ofertado por el *London Consortium* [Master & Doctoral Programme in Humanities and Cultural Studies] en colaboración con cinco de las instituciones culturales, artísticas y educativas más prestigiosas de Europa: Tate Gallery, Science Museum, Institute of Contemporary Arts (Londres, UK), Birkbeck College (University of London), the Architectural Association (Londres, UK) [para más información sobre dicho programa de estudios: <http://www.londonconsortium.com>].

En concreto, para la elaboración de la programación docente del módulo de formación obligatorio I, hemos utilizado como referencia externa el programa de *Master & Doctoral Programme in Humanities and Cultural Studies* de esta institución.

Descripción del programa de estudios del Máster en *Humanities & Cultural Studies del London Consortium.*

Cold World (2009), characterises our planet as ‘this frozen constellation ... the world voided of both human warmth and metaphysical comfort’. The association of coldness with deadness, numbness, blockage, ahistorical unshifting permanence, has a long history, as does its counterpart, the assumption that vitality is hot-blooded and sunny. This course traces some of the ways in which historical, political, philosophical and aesthetic mobilisations of coldness have accentuated it as a negative, a minus from everything, but also seeks out odd moments of surprising reversal - the transient beauty of a snow crystal, the vigours of a chilly shower, the animation and historicity of an ice core. Bringing together sociology, film, psychoanalysis, history of science and aesthetics, this course will ask whether coldness has fundamentally changed its value and meaning in a warming world. It will be a response to the provocation articulated by Michel Serres in *The Natural Contract*: ‘global history enters culture; global culture enters history: this is something utterly new in philosophy’,

1 Catching Cold

The ambivalence of coldness focuses on the body. On the one hand, there is an almost universal revulsion against cold, with the widely-spread fear of draughts and the belief that exposure to cold causes debility and sickness (in the medieval and early modern diet books, vegetables were despised as being dangerously ‘cold’ foods). Both Greek and Nordic conceptions of Hell represented it as cold and shadowy. But the rise of hydrotherapy during the eighteenth century suggests the opposite, that cold might in fact be bracing and sanative. This developed into a global thermopolitics, in which civilisation and industry came to be identified with the was identified with the cold of northerly peoples and heat was associated with sloth and indolence.

2. Refrigeration: Ice-Cream and Space-Time

Michel Serres has suggested that art, architecture, culture, communication equate to the injunction ‘Keep me warm’. But the demand for coolness is at least as important in the history of architecture and in relations of power. Labour is hot, luxury is cool. This class will investigate the reconfiguration of labour, desire and space-time brought about by the development of means of industrial and domestic refrigeration at the end of the nineteenth century, as well as the history of air conditioning in architecture.

3. Ends of the Earth

This class will explore what Eric Wilson calls the ‘spiritual history of ice’, from the final chase of the monster across the frozen wastes in Mary Shelley’s *Frankenstein*, through the history of polar expeditions, to the development of winter sports and the Nazi cult of the mountain and myth of Ultima Thule as the wellspring of the Aryan race.

4. Absolute Zero

This class will investigate the scientific efforts to attain absolute zero temperatures, and the use of the extraordinary physical properties of supercooled materials. We will follow through the science-fiction fantasy of immortality through deep freezing, embodied in the myth of Walt Disney in his coffin of liquid nitrogen.

5. Freezeframe: Arts of Ice

This class will explore the uses of ice and coldness in visual representation, relating the rendering of coldness to McLuhan’s distinction between ‘hot’ and ‘cold’ media. The class will centre on David Buckland’s Cape Farewell project, which has organised seven expeditions by artists and scientists to the Arctic since 2003.

Term One: Research Skills and Methods

Students are presented with the information and expertise necessary to find their way around the increasingly diverse and specialised fields of knowledge and information in contemporary culture, and to communicate their arguments and findings to academic and other audiences. Students will be both familiarised with the intellectual conditions under which interdisciplinary research in culture is undertaken, and encouraged in critical analysis of those conditions.

Term Two: Culture of Collecting

Our culture is effectively a collection of collections - collections of manuscripts and books, collections of antiquities and historical artefacts, collections of art works. If these collections had not been assembled, our culture and history as we know them would not exist. Universities would not exist without the libraries and archives upon which they depend. Collections played a central role in the development of scientific understanding. The art world is predicated upon the existence of institutional and private collectors prepared to pay for unique creations. Collectors are arguably some of the most important yet neglected figures in human history... and at the same time (with the exception of a handful of ascetics and minimalists) we are all collectors to a greater or lesser degree.

One. Introduction. Confessions of a Book-Collector: The Pathology of Collecting (John Sellars, with Steve Connor)

What is it that distinguishes collecting from other forms of object acquisition? What is the pathology specific to a collector? In this session we shall consider the nature of collecting as an activity and the extent to which it constitutes an illness. We shall focus in on some examples from book collecting. Students are encouraged to visit the Freud Museum.

Two: Things, Objects and Quasi-Objects: Towards a General Theory of Stuff (Steve Connor)

Recent years have seen a greatly intensified preoccupation, among philosophers, historians, ethnographers, social scientists and literary critics, with the nature of material objects and our relation to them. What can the practice of collecting tell us about this?

Three: Henry Wellcome, Collections and Science (Steve Connor, with John Sellars)

What role has collecting played in the development of scientific knowledge? There are many important collections in London that have played a role in the development of our knowledge of the natural world, such those in the Natural History Museum. We shall focus our attention on (and visit) the Wellcome Collection.

Trip to Wellcome Collection during class.

Trip to Enlightenment Gallery during class.

How have collections shaped our culture, our literature, our sense of history, and the very content of our history itself? In this session we shall assess the role played by collecting in our relationship with the past, paying particular attention to the role of the museum. We shall visit the 'Enlightenment' Gallery at the British Museum.

Five: Institutions and Archives - Tate

Six: Conclusion

Complementariamente, y con una incidencia puntual menos homologable con el contenido especializado propio del Máster, el equipo de dirección y el personal docente del mismo ha partido de los referentes internacionales que determinan su experiencia en las actividades interdisciplinarias humanísticas que han desarrollado con anterioridad en el Collège de France, en el Z.I.F (*Zentrum für Interdisziplinäre Forschung* de la Universidad de Bielefeld) y en las actividades de ámbito comparatista en la Universidad de Harvard.

Asimismo, para las materias de formación y aprendizaje optativas en regulación del mercado artístico-cultural **que conforman el segundo módulo de formación del Master**, la principal referencia internacional que nos ha guiado, con experiencia de conocimiento igualmente directa, la constituye la programación de *Masters and Executive Formation* [en concreto, los programas **MA in Contemporary Art** y **MA in Art Business**] que ofrece Sotheby's Institute of Art en sus sedes de Londres y Nueva York [para más información sobre dicho programa de estudios: <http://www.sothebys.com>].

MA in Contemporary Art PROGRAM

SEMESTER 1

6 September – 14 December, 2010

- Art since 1960
- Issues in contemporary art
- Curating an exhibition in a commercial gallery
- Writing and publishing art criticism
- Research methodology

SEMESTER 2

17 January - June, 2011

- Art since 1990
- The art world as a network
- Art, criticism, theory and literature
- Research seminars and presentations
- Key artists, key exhibitions
- Research methodologies
- Options in contemporary art:
 1. Art law and business
 2. Global photography today
 3. New digital media
- Study visit to European Biennial

MA in Art Business

SEMESTER 1

6 September – 14 December, 2010

- Art Markets
- Art Law
- Research Methodologies
- Business Planning and Finance
- Art Marketing

SEMESTER 2

17 January - June, 2011

- Art Business Management and Strategy
- Art Investment and Valuation
- Ethics
- Interdisciplinary Group Project

~~Avalan suficientemente la titulación del Máster, (a) el bien poblado grado de excelencia de todas las Instituciones seleccionadas en esta mención; (b) la condición de experiencia directamente implicada en las mismas del equipo de dirección y profesorado del Máster.~~

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset la probación de cualquier programa de postgrado regulado por el Real Decreto 1393/2007 exige seguir los siguientes trámites:

- En primer lugar, el equipo de coordinación del Programa, asesorado por el Consejo Académico, del que forman parte los más prestigiosos académicos y profesionales del área de conocimiento del postgrado, presenta la propuesta a la Comisión Académica del Instituto, integrada, además de por el Secretario General y Director de la Fundación José Ortega y Gasset y el Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (responsable del título), por académicos, intelectuales y profesionales de diversas áreas de conocimiento y ámbitos profesionales.
- La Comisión Académica somete la Propuesta a la consideración de tres evaluadores externos a la Institución, así como al claustro de coordinadores (integrado por todos los coordinadores de los Programas de Máster y

Doctorado que se imparten en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset) para que realicen las observaciones pertinentes.

- El equipo de coordinación del Programa incorpora las sugerencias que considera oportunas.
- Se somete la propuesta final a la Comisión Académica del Instituto que la eleva, para su aprobación definitiva, al Patronato del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Finalmente, hay que señalar que como un procedimiento de consulta interno, se ha acudido a la plantilla docente del programa en donde se encuentra la casi totalidad de profesores e investigadores de la especialización que hay en las universidades españolas. Cada uno de ellos ya sea de forma individual o a través de sus departamentos ha aportado sus ideas y sugerencias para el desarrollo del plan de estudios y actividades ofrecidas a nuestros estudiantes. Por su parte, el vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad Complutense de Madrid lo ha sometido a la consideración de las Centros relacionados con la temática del programa.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La fuente principal de consultas externas para la elaboración del plan de estudios en los módulos de formación relativos a Arte contemporáneo, Derecho y gestión cultural-artísticas ha sido principalmente el Centro de Estudios especializado en programas de Masters (MA) –Institute of Art- de Sotheby's en Londres, en su condición de institución de gran prestigio internacional en el diseño e impartición de un programa de estudios de postgrado en *Contemporary Art, Art Law & Business*, más paralelo al que hemos desarrollado en nuestra actual propuesta. En relación a ese ámbito exterior de consultas, hay que señalar la estrecha relación institucional y profesional que mantiene la coordinación del Master con el referido Instituto y su personal académico. En el ámbito nacional, contamos entre nuestro profesorado con varios colaboradores de la escuela de negocios del Instituto de Empresa de Madrid, quienes se encargan del diseño de las actividades y talleres complementarios ofertados al alumno para el diseño de proyectos culturales y *Business plan* en el sector del arte y

la cultura contemporáneas. Por otra parte, para el diseño definitivo del programa de estudios ofertados en lo que respecta a los módulos de formación en Literatura y Estudios Culturales, han resultado decisivas las sesiones consultivas de la dirección y el equipo de coordinación del Master con el consejo académico del *London Consortium*, quien cuenta con una dilatada experiencia en el desarrollo de programas multidisciplinares de Masters y Doctorado [*Master & Doctoral Programme in Humanities and Cultural Studies*] en colaboración con cinco de las instituciones culturales, artísticas y educativas más prestigiosas de Europa: Tate Gallery, Science Museum, Institute of Contemporary Arts (Londres, UK), Birkbeck College (University of London), the Architectural Association (Londres, UK).

En segundo lugar, al ser la inmensa mayoría de los profesores del Master, catedráticos y titulares de Universidad, se sobreentiende que existe una relación consultiva con el conjunto de centros universitarios de procedencia, españoles y extranjeros, de los mismos. Entre otros: de las Reales Academias de la Lengua y de Bellas Artes; las facultades de Filología, Historia y Bellas Artes de las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid, Valladolid y el Collège de France en París.

- La Comisión Académica (ver composición en punto 2.3) del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset sometió la Propuesta inicial del Programa a la consideración de tres evaluadores externos a la Institución, así como al claustro de coordinadores (integrado por todos los coordinadores de los Programas de Máster y Doctorado que actualmente se imparten en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset) para que realizaran las observaciones pertinentes.
- El equipo de coordinación del presente postgrado incorporó las observaciones que consideró oportunas y sometió de nuevo la Propuesta a la Comisión Académica del Instituto.
- Ésta la elevó al Patronato del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, quien la aprobó definitivamente.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El programa de Máster se propone como objetivos: a) sobre el plano del conocimiento teórico, proporcionar una formación y experiencia comparadas en aspectos interdisciplinarios y demandados de la Cultura contemporánea, con especial referencia a los fenómenos e Instituciones de la Literatura, las Artes visuales, el Cine y las Nuevas Tecnologías artísticas en el primer decenio del siglo XXI; y b) orientar la formación humanística de un conjunto de especialistas de excelencia con una preparación versátil y polivalente en las principales áreas de las llamadas Industrias Culturales. La cuidada variedad y selección de los enfoques asumidos ofrece a los alumnos participantes una comprensión a la vez diversificada y orientada hacia los aspectos básicos de interés en la Literatura y las Artes actuales, incluyendo la consideración de aspectos esenciales sociales, jurídicos, financieros y tributarios. De esta manera, se asegura una comprensión global de las actividades culturales *contemporáneas*, habitualmente desdibujadas por la práctica común dispersa en enfoques unilaterales.

Se tratará, en todo momento, de completar y proporcionar el contacto buscado con los desarrollos de las materias tratadas en el plano de formación teórica por los prestigiosos especialistas españoles y extranjeros que constituyen el conjunto de profesores del Máster. A ese fin se ha puesto un especial énfasis en la continua práctica efectiva de contactos dentro del programa de actividades del Máster con un selecto grupo de literatos, artistas, profesionales y directivos de los medios de comunicación y Fundaciones, galeristas y directores de museos y casas editoriales. ~~Todo ello puede ofrecer a los alumnos. Todo ello puede ofrecer a los alumnos inscritos las pautas y orientaciones más útiles al despliegue profesional inmediato de sus expectativas vocacionales.~~ La garantía de viabilidad futura de este conjunto de contornos y perspectivas externas del Máster oficial solicitado, se remite a la práctica acreditada de no menos de treinta actividades extracurriculares del tipo referido durante el curso académico actual del Máster de titulación propia del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Dada la condición pionera en España de este Máster con **su referente principal externo en el** modelo de prestigio ~~equivalentes al~~ del *London Consortium*, tanto con la variada y profunda amplitud de sus contenidos culturales, ~~como~~ **así como** en perspectivas técnico-jurídicas, administrativas y financieras de la gestión cultural, puede garantizarse el nivel de excelencia ~~absoluta~~, nacional e internacional, en sus resultados, ~~de formación técnica y proyección profesional~~.

Se entiende que el tipo de alumnos que opten a la realización de este Máster, cuenta con unos conocimientos previos y una actitud vocacional orientados selectivamente hacia la Literatura, o bien hacia las Artes visuales; pero no necesariamente a la consideración integrada y conjunta de la interacción de ambas, tal como se constituye de modo muy característico en la definición y la práctica culturales del presente.

~~Por último, en una dimensión estrictamente académica, el Máster considera entre sus objetivos la preparación solvente de aquel contingente de sus alumnos que tengan la intención de realizar con posterioridad Tesis Doctorales, tanto en el ámbito literario (muy en especial en el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada) como en el específicamente artístico (...). A este fin, durante el periodo de desarrollo del Máster, se tutelarán con carácter personalizado a cada uno de los alumnos que manifiesten esta orientación académica específica; a fin de orientar y preparar gradualmente la transición posterior al Máster a las tareas específicas de preparación de una tesis doctoral.~~

3.2. Competencias

~~El proceso de selección y admisión del alumnado se gestiona personalmente por parte del equipo de dirección del programa y la Comisión Académica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, en contacto permanente con el futuro del alumno.~~

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

COMPETENCIAS GENERALES

De acuerdo con las competencias básicas que recoge el RD 1393/2007 como los descriptores que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación

Superior (MECES), en los diferentes módulos de formación que conforman la programación académica del Máster se atenderá especialmente al desarrollo de la capacidad/es del alumno para:

CG1. Dada la peculiaridad específica del Máster en *Cultura contemporánea*, es particularmente tutelable y exigible la competencia en aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3. Comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4. Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Competencia ésta particularmente pertinente al objeto específicamente *contemporáneo* – y por tanto, en activa e impredecible adaptación futura- de un Máster de las características de éste.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Capacidad para utilizar las metodologías avanzadas de trabajo en equipo. En concreto **[CT1.1]** disponer de habilidad para emplear recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo y **[CT1.2]** tener capacidad para planificar, diseñar y desarrollar proyectos viables con una actitud basada en la tolerancia y el respeto en el trabajo de equipo.

CT2. ~~Capacidad para conocer y manejar herramientas metodológicas de investigación avanzada. En particular, [CT2.1]~~ Disponer de destreza para gestionar, analizar, buscar y elaborar información proveniente de fuentes diversas, ~~sirviéndose para ello~~ **relativas a la teoría y la práctica artística y literaria contemporáneas, así como a las Instituciones culturales que las vehiculan. Para ello se revisan tanto las vías tradicionales -ser capaz, pues, de manejar textos literarios, artísticos, filosóficos o periodísticos: comprenderlos, analizarlos y debatir sobre los mismos-, como las tecnologías de la información y comunicación.** En segundo lugar, **[CT2.2]** comprender

y utilizar los conceptos y la terminología específica al área de estudio correspondiente y disponer de aptitudes idóneas para desarrollar mecanismos y estrategias de trabajo. En concreto, se consideran como aptitudes idóneas la capacidad de argumentación y desarrollo de razonamiento crítico del alumno para la emisión de juicios basados en los conocimientos adquiridos y la capacidad de abstracción y síntesis del alumno en la aplicación de la teoría a la práctica. ~~que permiten coaligar investigación y práctica en campo profesional.~~

CT3. Tener experiencia en la presentación y defensa pública de ideas, procedimientos o informes de investigación. Para ello, se requerirá del alumno **[CT3.1]** que sea capaz de realizar exposiciones orales, expresándose con precisión, de forma argumentada y de acuerdo con una lógica y **[CT3.2]** que sea capaz de redactar, del mismo modo, textos escritos, que además respondan a las características básicas y normas de uso en la comunicación científica (estructura, bibliografía, citas, etcétera).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Disponer de suficientes fundamentos conceptuales para poder comprender los principales aspectos metodológicos en Teoría y práctica contemporánea de las Artes y/o Teoría de la Literatura y práctica literaria actual.

CE2. Adquirir una visión representativa de la actualidad de la práctica artística y literaria española e internacional a través del contacto tutelado y directo con el profesorado del Master, todos ellos especialistas, académicos y profesionales de amplia trayectoria en las diferentes áreas de estudio que conforman nuestra programación docente.

CE3. Tener aptitud para desarrollar estrategias de asesoramiento profesional a personas físicas y jurídicas en el ámbito del Arte y la Literatura con sus correspondientes Instituciones y cometidos específicos actuales (entidades, organizaciones e instituciones públicas o privadas).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Los canales de difusión y procedimientos de acogida y orientación, inicialmente, serán los mismos que se vienen utilizando hasta el momento para los Programas de postgrado que ahora se imparten en el Instituto, y que han demostrado sobradamente su eficacia, si bien se adoptarán mecanismos evolucionados adaptados a unos programas nuevos tanto en contenidos como en metodología y organización.

Además de las páginas web del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset www.ortegaygasset.edu, la propia del Máster www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_is=353 y de la Universidad Complutense de Madrid www.ucm.es, la persona interesada se podrá comunicar directamente con el Instituto y el personal responsable del Programa: Coordinador, Secretaría Académica y personal de administración y servicios.

Difusión. El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset cuenta con diversos mecanismos de difusión de sus cursos de formación. Destacan su participación en la Feria Anual de Postgrado de la Universidad Complutense de Madrid y en las Ferias Internacionales de Estudios de Postgrado -FIEP- llevadas a cabo en diversas ciudades de España -Valencia, Barcelona, Sevilla, etcétera. Estas ferias se consideran uno de los más importantes foros de postgrado tanto por la calidad como por el número de centros participantes y puntos de referencia para todo demandante de un postgrado.

Desde hace seis años el principal mecanismo de información del Instituto es su propia página web, www.ortegaygasset.edu, cuyo diseño cómodo e integral permite una fácil navegación. Esta página ofrece, además de información general sobre la Fundación y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y sus actividades, toda la información específica y detallada de cada uno de los Programas Académicos.

En concreto, para cada uno de los Programas se informa sobre:

- Objetivos del Programa.
- Programa. Se detallan los módulos, materias y asignaturas; créditos, carácter obligatorio u optativo, semestre en el que se imparte, etcétera.
- **Personal docente. Se incluye un breve currículum de cada uno de los profesores que imparten docencia en el Programa.**
- Desarrollo del Programa. Se describe la metodología docente, duración, número y tipo de créditos a cursar, indicaciones generales sobre el desarrollo del curso y sobre los requisitos a cumplir en cada una de las etapas de formación. Métodos y criterios de evaluación y exigencias en cuanto a asistencia a las actividades presenciales.
- Investigación. Informa sobre los fines, si los hubiese del programa, investigadores responsables, proyectos en curso, etcétera.
- Procesos administrativos. Proporciona toda la información sobre cómo y con quién contactar para asumir las diversas cuestiones administrativas relacionadas con el Programa.
- Procesos para formular quejas, sugerencias o reclamaciones (ver pun 9 del este Plan de Estudios).
- Alumnos matriculados. Histórico de alumnos matriculados en los diversos programas del Instituto.
- **Requisitos de Admisión. Titulación o formación de** los candidatos para poder cursar el Programa. Documentación que debe presentar el estudiante para que su candidatura sea tenida en cuenta en la selección.
- Matrícula. Instrucciones sobre plazos, pagos y procedimiento para la matriculación. Se incluyen todos los detalles relativos a reserva de plaza y preinscripción.
- Becas. Se informa al estudiante sobre la oferta de becas tanto de la Institución como de otras ayudas ofertadas por organismos oficiales o empresas privadas.
- Información. Presenta los datos para contactar con el Instituto.
- **Ubicación y medios de transporte.**

A la información sobre la oferta académica de la Institución se puede llegar, también, a través de los portales de:

Emagister: Se trata de una herramienta de Internet que surge ante la exigencia actual de la sociedad de una formación continua y cada vez

más especializada. Esta plataforma se ha especializado en cursos y, además, está considerada como el directorio número uno en Cursos a distancia, *on line* y presencial con más de 14.500.000 visitas al mes.

Mastermas.com, portal formativo especializado en postgrados y buscador de masters y actualidad sobre la formación de profesionales. En la actualidad mantiene alianzas con más de 19 diarios *on-line*, diez portales de Internet y, además, a través del IFPI tiene presencia en: Postgraduate (versiones de Alemania, Rumania, Suiza), Kelformation (Francia), Masterin (Italia), Findamasters (Reino Unido), Postuniversitar (Rumania).

Aprendemas.com, portal educativo y de formación **para el estudiante y el profesional.**

Información previa a la matriculación. La información previa que se brinda al candidato es personalizada y se proporciona, fundamentalmente, por dos canales institucionales. Mediante correo electrónico, a través de la atención permanente de nuestra dirección electrónica de *INFOCURSOS* que centraliza todas las solicitudes de información y las canaliza a la Secretaría y Coordinación Académica de cada uno de los Programas, que, por otro lado, suelen recibir también solicitudes de información, en cuyo caso, el contacto es más rápido ya que se supera ese trámite inicial. Y, en persona, tanto desde el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno en donde, además de atender a los potenciales alumnos y al público en general, se da curso a la solicitud según el Programa que corresponda, como desde la Secretaría y la Coordinación Académica de cada Programa en donde se brinda orientación específica.

La información que se ofrece está relacionada con: requisitos, proceso de selección, trámites académicos, plazos, becas, ayudas económicas, etcétera. Cuando se recibe la documentación del candidato, se abre el respectivo expediente.

Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. La selección de los candidatos se hace por parte de la Coordinación Académica de cada Programa, apoyada por el personal de administración y servicios, siguiendo los criterios establecidos por la normativa vigente y según se indica en este Plan de Estudios.

En el Máster, a la hora de establecer las condiciones de acceso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007. En este sentido, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

En cuanto al perfil de ingreso recomendado, la selección del alumnado tendrá en cuenta principalmente las titulaciones y el tipo de conocimientos previos de los candidatos en relación a la pluralidad de materias del Máster. Es evidente que la característica de “generalidad” humanístico-cultural del mismo exige de las titulaciones o de la preparación previa que puedan acreditar los alumnos y, en todo caso, un grado de iniciación suficiente –al menos en grado universitario- en algunas de las ramas de especialidad –literatura, arte, periodismo cultural, derecho, etc.- atendidas por el Máster.

Una vez realizada la selección, a los candidatos admitidos se les notifica mediante un escrito en el que se detallan todos los aspectos tanto académicos como de gestión, que orientarán el proceso de matriculación del alumno (a esta información se puede acceder también a través de la web del máster www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_is=353).

Las actividades de orientación específicas para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso descansan en las personas encargadas del Programa, de forma muy especial, en la Secretaría Académica que desarrolla una relación telefónica o electrónica de seguimiento muy próxima al futuro estudiante, desde el mismo momento en que este contacta con la Institución por primera vez. El Coordinador del Programa realiza, igualmente, una labor personalizada con este mismo objeto.

Cuando el alumno procede de otro país, requiere una mayor atención, por lo cual, los primeros momentos son fundamentales para mejorar la adaptación de esos estudiantes; por ello se les presta un apoyo especial en esos primeros días, no solo los previos a la matriculación en el Programa, sino también cuando su impartición ha comenzado. En todo caso, el seguimiento y labor de apoyo se realiza de forma constante y continuada durante todo el curso académico.

Se intenta, además, integrar a los estudiantes, sea cual sea su procedencia, en las actividades relacionadas con el área de conocimiento del Programa, remitiéndoles, a estos efectos, las convocatorias de cursos, seminarios, talleres, conferencias.... de las que tenemos noticia. Se les facilita igualmente la información sobre los cursos de verano que se desarrollan sobre la materia, beneficiándoles, si es posible, con becas que cubren normalmente la inscripción al curso y su alojamiento en las ciudades en las que se celebran.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Para acceder al periodo de formación será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor para el acceso a estas enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad Complutense de Madrid de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid hará públicos los plazos y procedimientos para solicitar plaza en los estudios de máster. Se podrá realizar dos convocatorias, una ordinaria y una segunda en la que, en su caso, únicamente se ofertarán las plazas que no se hayan cubierto en la convocatoria ordinaria.

Serán admitidos al Máster los titulados en los diversos campos del conocimiento

afines a la disciplina objeto de estudio, pero se podrá admitir igualmente alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al Programa. Se **tendrá en cuenta** ~~será necesario un~~ el buen conocimiento del idioma inglés (oral y escrito).

Se ha establecido el conocimiento de idiomas (el inglés u otros idiomas) como un elemento baremado más para valorar la admisión del alumno, pero no como un requisito esencial, de acuerdo con lo establecido en las reglas de acceso y admisión de la Universidad Complutense de Madrid. Dicho elemento de valoración podrá llegar hasta un 5% de la valoración total de los méritos aportados por el alumno.

En este sentido, los elementos para valorar la admisión el nivel de conocimiento en lenguas que tengan los alumnos del Máster y también para la comprobación de la posesión del nivel alegado serán los siguientes:

- De acuerdo con los parámetros establecidos al efecto por el Marco Común Europeo de Referencia, se valorará el dominio de la lengua aportada a partir del nivel **B1**.
- La comprobación de la posesión de dicho nivel o superiores se realizará mediante el certificado de las Instituciones oficiales correspondientes, ya sea la Escuela Oficial de Idiomas españolas o las propias de cada país: ZD para alemán; DELF B1 para francés; Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI) o Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2 (CELI 2) para italiano; Preliminary English Test (PET), BEC 1, BULATS 2, ESCOL 5-6, Trinity Grades 5, 6 y Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level para inglés, y los equivalentes en otras lenguas que puedan aportarse.

Cuando nos encontremos con un número de solicitudes que excede del número de plazas ofertadas, aunque las candidaturas han de ordenarse de conformidad a la nota media del expediente universitario correspondiente a los estudios que den acceso al periodo formativo, consideramos, según se ha dicho antes, que este criterio básico ha de aplicarse con flexibilidad. Evidentemente, no es lo mismo evaluar el expediente de un recién graduado que el de un candidato que ha desarrollado su vida profesional en ámbitos relacionados con el contenido del Programa. Por ello estimamos que normalmente el orden será el establecido en función de la nota media del expediente, aunque, cuando nos encontremos con *currícula* que muestren un interés especial en

la materia, habrá de ponderarse esa experiencia conjuntamente con el expediente. No excediendo, sin embargo, estos casos un porcentaje del cincuenta por ciento respecto al criterio del de expediente.

El proceso de selección de los estudiantes constará de dos fases. La puntuación máxima conjunta para las dos fases será de 100 puntos.

En una primera fase, los candidatos serán preseleccionados conforme a los siguientes criterios de valoración de méritos:

- Formación académica y adecuación del perfil del estudiante al Máster: Hasta 15 puntos. Según este primer criterio, se dará preferencia a los titulados (graduados) en las disciplinas de Historia del Arte, Bellas Artes, Literatura, Filología/s, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas, Derecho, sobre cualquier otra, salvo que se cuente con formación (teórica o práctica) que sea considerada como suficiente por el Consejo Académico del Programa.
- Formación teórica previa complementaria en el ámbito de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Historia del Arte, Teoría de las Artes, Periodismo y Comunicación audiovisual: Hasta 10 puntos
- Formación específica en temas culturales y/o experiencia laboral en el ámbito de gestión cultural, edición, periodismo, gabinetes de comunicación, mercado de arte, museología, asesoramiento artístico, consultores técnicos, comisariado y organización de exposiciones: Hasta 10 puntos.
- Otros méritos y experiencias profesionales: Hasta 5 puntos.
- Expediente académico, teniendo mayor consideración en los candidatos recién graduados, que difícilmente podrán acreditar una formación complementaria específica o una experiencia laboral: Hasta 10 puntos.
- La calidad de las publicaciones de las que pudiera ser autor el candidato. Calidad evaluable de conformidad con los criterios establecidos por la ANECA a estos efectos: Hasta ~~5~~ **10 puntos**.

- Otros idiomas, obsérvese en este punto que el ~~alto nivel~~ conocimiento del idioma inglés (~~escrito y hablado~~) es ~~una necesidad~~ un requisito para el acceso al programa, se observará también como mérito evaluable a estos efectos el conocimiento de otros idiomas: hasta ~~40~~ 5 puntos más en su conjunto.

La segunda fase del proceso de selección consistirá en una entrevista personal que tendrá como objeto evaluar ~~los~~ la adecuación al programa de Máster del candidato, los conocimientos de idiomas que acredite, la capacidad de respuesta, madurez, motivación e iniciativa de los candidatos preseleccionados así como su grado de idoneidad para los estudios conducentes a la obtención del título universitario de Máster. La entrevista, que será obligatoria y eliminatoria tendrá una valoración máxima de 35 puntos.

Dicha entrevista consistirá en un encuentro privado individual de cada uno de los candidatos con un miembro del equipo de dirección y/o coordinación académica del Master. La duración media aproximada de dicho encuentro será de unos 30 minutos como término general y aproximado. En una primera parte (~~no superior a los 15 minutos de duración~~) el entrevistador tratará de evaluar la idoneidad de los ~~los conocimientos técnicos~~ datos curriculares previos del candidato ~~que determinarán la idoneidad~~ a partir de la titulación de acceso del alumno al programa de estudios de Master; con esta finalidad, el entrevistador podrá hacer uso de las técnicas académicas habituales de evaluación de conocimientos: ~~examen~~ conversación oral, resolución de un cuestionario por el candidato (de forma oral o escrita), lectura y comentario de un artículo científico académico relacionado con algún área de estudio del Master, etc... La segunda parte de la entrevista consistirá en una conversación (~~no superior a los 15 minutos de duración~~) con el candidato, en la que el entrevistador le cuestionará sobre las motivaciones personales que le conducen a su candidatura para el programa de estudios de Master. La intencionalidad que ha de presidir, en todo caso, la entrevista previa es la de garantizar, en favor del alumno, el beneficio académico de su participación en el Máster, evitando en consecuencia los riesgos de un fracaso académico fruto de la inadecuación de las expectativas vocacionales de los aspirantes.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en esta Universidad.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de Máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad (5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios) o calificados como deportistas de alto nivel (3 por 100).

~~Los Másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.~~

Por lo que se refiere al presente Máster, no establecerá ninguna prueba específica de aptitudes personales o de conocimientos.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación al Máster, y la comunicación a los

alumnos se realizará según establece la normativa de la Universidad Complutense de Madrid.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, el principal apoyo y orientación de los estudiantes es el que prestan los miembros del equipo de dirección del Programa (Coordinador, Secretaria Académica y personal de administración), si bien a cada alumno se le asigna un profesor tutor que se encarga de llevar a cabo un seguimiento personalizado del estudiante.

Al inicio de las clases, cada uno de los Programas realiza una sesión especial de bienvenida y presentación del Programa a los alumnos, en la que están presentes los miembros del equipo de dirección del Programa (Coordinador, Secretaría Académica y personal de administración) y del Instituto (Director, Subdirector y Secretario General). En ella se repasan los aspectos académicos del Programa, se presenta la normativa interna del Instituto y los derechos y deberes de los alumnos así como los mecanismos y apoyos académicos con los que contarán durante su proceso de formación.

Además, el Instituto, considerando que el contacto permanente con los estudiantes es de vital importancia, cuenta con el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno, que presta un servicio de orientación personalizada a cada uno de ellos en función de sus necesidades académicas y/o administrativas, atendiéndoles en un horario flexible: de 9.00 a 20.00 h. ininterrumpidamente para cubrir los diferentes horarios de cada Programa. La atención se realiza tanto en la oficina, como telefónicamente y a través de Internet. Este Servicio, resuelve, de forma rápida, lo que está dentro de sus competencias y canaliza las inquietudes y necesidades de los alumnos, según sea el caso, a las coordinaciones de los Programas. Además, el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno está apoyado por las secretarías de cada uno de los departamentos y Programas.

La experiencia del Centro con personas con minusvalías ha sido de atención personal y considerando los aspectos de la limitación de cada individuo, no sólo en relación con barreras físicas si no también en los mecanismos de formación adaptando las

exigencias de rendimiento académico a las limitaciones y posibilidades de alumno. Estos alumnos han tenido desde la coordinación académica de cada Programa, seguimiento, apoyo y asesoría académica permanente.

Mencionar, a título de ejemplo, que durante el curso académico 2004-2005, como compromiso adquirido mediante convenio de 13 de octubre de 2004 firmado entre la Fundación José Ortega y Gasset, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, dos personas afiliadas a la Fundación ONCE se formaron en el Instituto obteniendo la doble titulación de Máster en la Unión Europea y Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos. Estas personas contaron con materiales y medios adaptados a sus necesidades.

Con fines a reducir las barreras arquitectónicas, las clases de estos Programas se impartieron en la planta baja del Edificio Arniches y antes del inicio de las clases los coordinadores de cada Programa diseñaron y ejecutaron un proceso especial de inducción, con apoyo de la Fundación ONCE, en el que se realizaron varios recorridos de las instalaciones físicas indicando los lugares que requerirían visitar durante su estancia como alumnos. Además, todo el personal del Instituto fue informado de las condiciones especiales de estos estudiantes para que, en caso de necesitarlo, tuviesen la atención requerida.

En su proceso académico hubo consideración con su condición sin que ello obstaculizara el desarrollo normal de las clases; podría decirse que la integración en el proceso docente fue total. En el momento de evaluación se tuvo la flexibilidad necesaria, de manera que los docentes facilitaron tiempos más prolongados para la entrega de trabajos. Esta fue una experiencia enriquecedora tanto para los alumnos, como así lo manifestaron en su momento, como para la Institución en general.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El sistema propuesto por la Universidad Complutense de Madrid para la transferencia y reconocimiento de créditos es el siguiente:

«La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) “fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad”. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Para el reconocimiento de créditos se aplicara lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, Disposición Adicional 4ª sobre reconocimiento de créditos.

~~Asimismo, el estudiante podrá cursar 90 o hasta 120 créditos dentro de la propuesta de optatividad del máster o de másteres afines.~~

- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos sobre la base de los siguientes elementos:

- **En el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset**, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Director del Instituto, o persona en quien delegue, y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Instituto, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

- Esta Comisión se reunirá un mínimo de dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de **reconocimientos** de las enseñanzas adscritas al Instituto, teniendo en cuenta que:

Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

~~- De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para el reconocimiento las fijará la Universidad Complutense de Madrid.~~

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros másteres universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee la Comisión de Estudios deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.
- Esta Comisión estará atenta a lo que el Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, que realizará un

informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras, establezca.

- Asimismo, se participará y colaborará en la necesaria coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid que garantizarán la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de *Máster en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural* constará de dos módulos [Módulo I y Módulo II]. En el primer módulo se incluyen tres materias de enseñanza-aprendizaje obligatorias y en el segundo módulo de especialización se incluyen cuatro materias de enseñanza-aprendizaje optativas.

Para superar el periodo de formación académica los estudiantes habrán de cursar 60 créditos ECTS, 24 de los cuales se obtendrán superando satisfactoriamente las materias de enseñanza-aprendizaje que componen el primer módulo (obligatorio). En el segundo módulo de carácter optativo, el alumno deberá cursar hasta 24 créditos de la oferta de enseñanzas propuesta por el Centro. El Máster se completa con el Trabajo Fin de Máster (TFM) obligatorio (12 ECTS). La docencia se desarrollará a lo largo de dos semestres, de acuerdo con el calendario lectivo establecido por la Universidad Complutense para cada año académico. En el primer semestre los créditos corresponden exclusivamente a las materias de enseñanza-aprendizaje obligatorias, cursándose en el segundo semestre tanto las materias optativas dirigidas como el Trabajo Final de Máster. Los créditos incluyen horas lectivas, cursos metodológicos, seminarios, conferencias y otras actividades complementarias.

El objetivo perseguido en el *Primer Módulo* de formación obligatorio es el de la preparación ~~genérica~~ **uniforme de los alumnos** en las cuestiones teóricas ~~básicas para el estudio de la Cultura Contemporánea~~ **específicas, determinadas por la significativa**

peculiaridad contemporánea de las prácticas artísticas y literarias contemporáneas en Arte y Literatura y ; así como las materias formativas complementarias relativas a la en gestión y regulación de las Cultura Instituciones culturales, con la siguiente orientación: ~~(a) profundizándolas en las peculiaridades implicadas en la dirección contemporánea de la misma~~ para aquellos alumnos que procedan de áreas de formación previas correspondientes a estudios literarios; ~~(b) presentándolas en su relación dependiente con la problemática general crítica y de la teoría de las artes visuales, para aquellos otros alumnos más familiarizados previamente con tales áreas de reflexión, así como para aquellos que aspiren a asumirlas con una finalidad profesional (...).~~ ~~(c) (b) iniciándolas en~~ , muy en especial las cuestiones relacionadas con el estudio de la regulación técnico-jurídica de los sectores de ejercicio profesional ~~desarrollo~~ social de la Cultura , ~~la Comunicación cultural y el Arte contemporáneo.~~

La orientación docente y pedagógica de las materias incluidas en este Módulo tratará de potencializar especialmente la *complementariedad formativa* de los alumnos según sean los estudios previos practicados. Se cuidará especialmente, en consecuencia, ~~el~~ un seguimiento didáctico más atento de la materia de *Teoría del Arte Actual* para aquellos alumnos que hubieran cursado previamente ~~procedentes de~~ titulaciones de preferencia literaria y humanística (Filología, Periodismo, Ciencias de la Información y Ciencias Sociales, etc...), e inversamente, en el caso de la materia de *Teoría Moderna de la Literatura*, cuando se trate de alumnos procedentes de las titulaciones más afines a Historia del Arte, Ciencias de la Imagen, Bellas Artes, etc. Todo ello bajo el objetivo común de alcanzar la homologación de todos los alumnos en el objeto específico común del Máster en *Cultura contemporánea*.

En el segundo semestre del curso académico se impartirá el segundo módulo de enseñanza-aprendizaje con carácter optativo. El objetivo perseguido en este segundo módulo de formación es el de la preparación del alumno en el conjunto de las materias optativas del programa de Máster, en general, y en tres secciones de enseñanza-aprendizaje de especialización, según la orientación decidida por el alumno. En particular: (a) formación complementaria en las cuestiones teóricas principales para el estudio de la *Teoría y Estética de la Cultura contemporánea*; (b) profundizar la formación especializada en relación a la actualidad en *Literatura*; (c) profundizar el seguimiento de los principales acontecimientos, figuras y tendencias en

Arte contemporáneos y ~~(e)~~ (d) formación técnico-práctica en *Comunicación y Gestión cultural* y en *reglamentación técnico-legal de los mercados artísticos*, en general y del mercado internacional de Arte contemporáneo, en particular. ~~Previa autorización de la Comisión de Coordinación del Máster, el estudiante podrá cursar 90 o hasta 120 créditos dentro de la propuesta de optatividad del máster o másteres afines.~~

Sistema de coordinación

La labor principal del Coordinador en los aspectos que venimos considerando, se plantea como tarea permanente de consejo, asistencia y control en las relaciones de tutoría entre los alumnos y los profesores tutores. Corresponde al equipo de coordinación del Máster la elaboración de los horarios de clase, la redistribución de las sesiones docentes a lo largo del curso, el control de la asistencia de los alumnos, la planificación de las actividades externas complementarias y del diseño de los talleres de formación; asimismo, la Coordinación del Máster se encargará de gestionar el presupuesto económico del Máster y velará siempre por el cumplimiento de los objetivos docentes del programa siendo fundamental, en este sentido, su activa participación en la orientación selectiva de las opciones de especialización individualizada y de elección y calificación conjunta de los Trabajos Fin de Máster.

Criterios de optatividad

La optatividad del título está en relación con los objetivos del mismo, profundizando, en las materias optativas, en las competencias que se han adquirido en las materias obligatorias. Las materias optativas se orientan a decidir libremente una flexible especialización complementaria en función de los intereses de los estudiantes.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado, y criterios de optatividad

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	24
Optativas	24
Trabajo fin de Máster	12

CRÉDITOS TOTALES	60
-------------------------	-----------

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

No aplica

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Tabla 5.3 Distribución por ECTS de los Módulos, Materias y Asignaturas del Máster en *Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural*, indicando créditos presenciales, de trabajo tutelado y de trabajo autónomo

Módulo/Materia/ Asignaturas	ECTS	Presencial	Tutelado	Autónomo
Módulo I. Cultura contemporánea: Literatura y Arte (Obligatorio)	24	12	4	8
<i>Materia I.1 Teoría Moderna de la Literatura</i>	8	4	3	1
<i>Materia I.2: Teoría del Arte actual</i>	8	4	3	1
<i>Materia I.3 Arte, Sociedad y Derecho</i>	8	4	2	2
Módulo II. Actualidad de las artes, Instituciones artísticas y Comunicación cultural (Optativo)	Hasta 24	12	6	6
<i>Materia II.1 Cultura de la Modernidad contemporánea: Teorías y Comunicación</i>	12	6	4	2
<i>Materia II.2 Tendencias y figuras de la Literatura actual</i>	12	6	4	2
<i>Materia II.3: Tendencias del Arte actual: Cine y artes audiovisuales</i>	12	6	4	2
<i>Materia II.4: Regulación y gestión actual de Instituciones artísticas e Industrias culturales</i>	12	4	6	2
Trabajo Fin de Máster	12			

DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

Denominación del Módulo I	Cultura contemporánea: Literatura y Arte	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:		Primer semestre			
Competencias: CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2 CE.3					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
<p>Las materias que componen este módulo se articulan en función de tres mecanismos de enseñanza-aprendizaje: (i) docencia teórica, (ii) actividades tuteladas de análisis, debate y reflexión en grupo y (iii) trabajo individual autónomo del alumno.</p> <p>Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de cuestiones concretas serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y asuntos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.</p> <p>Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT1.2 CT2.2 CT3.1 CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2 CE.3</p>					
Acciones de coordinación (en su caso):					
No se requieren					
Sistema de evaluación:					
<p>La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas.</p> <p>En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá hasta a un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá hasta a un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá hasta a un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar</p>					

Breve descripción de los contenidos:

~~Las materias de carácter obligatorio se desarrollarán en el primer semestre entre los meses de octubre a febrero.~~ El objetivo perseguido en el primer módulo de formación obligatorio es el de la preparación del alumno en las cuestiones teóricas para el estudio de la Cultura contemporánea: Arte, Literatura y materias formativas complementarias en gestión y regulación de la Cultura. En particular, se tratará de avanzar en el estudio de las peculiaridades implicadas en la dirección contemporánea de las cuestiones teóricas en los estudios literarios, la problemática general crítica y la teoría de las artes visuales. Asimismo, se introducirá una sección de formación complementaria en las cuestiones relacionadas con el estudio de la regulación técnico-jurídica de los sectores de ejercicio profesional en Cultura, Comunicación cultural y Arte contemporáneo. **Siendo el objetivo peculiar y principal del Máster la consideración conjunta de las actividades culturales, literarias y artísticas, en obediencia a una dirección filosófica y social también unitaria en su fondo, el conjunto de las Materias constitutivas de este Módulo ha de desarrollarse necesariamente en un régimen de continuada coordinación de las enseñanzas, a fin de establecer un panorama persuasivo sobre la ubicación y consistencia concreta de la Contemporaneidad artística y cultural en su condición genética mediadora entre la Modernidad tradicional del siglo XX y la proyección innovadora del siglo XXI.**

Materia I.1	Teoría Moderna de la Literatura	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:		Primer semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
<p>Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.</p> <p>Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2.</p>					
Resultados del aprendizaje:					
La adquisición de los conocimientos de específicos ofrecidos por las asignaturas de este					

~~módulo de esta materia~~ dotará a los alumnos de un conocimiento adecuado sobre la peculiaridad *dobles diferencial moderna* a) de evolución literaria según un esquema apropiado en las distintas variedades genéricas de la Literatura y, en consecuencia de lo anterior, b) de las especificidades teórico-críticas de las metodologías tradicionales de estudio, en la exigencia de su *adaptación* a los nuevos perfiles de conocimiento impuestos desde la práctica de la creación literaria.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta a~~ un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta a~~ un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta a~~ un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

~~El objetivo perseguido en esta primera materia obligatoria es el de la preparación genérica del alumno en las cuestiones teóricas básicas para el estudio de la Literatura contemporánea~~ garantizar la formación avanzada del alumno, concorde con la estricta condición especializada e interdisciplinar del Máster en relación a las cuestiones teóricas principales orientadas a las características peculiares de la Literatura contemporánea. ~~Determinada en gran medida por la experimentación moderna de las vanguardias en la novela, con Joyce y Kafka, en la poesía, con el irracionalismo abstracto de los surrealistas a Paul Celan, y en el teatro, de Ionesco a Beckett, la literatura contemporánea internacional y española ofrece unos perfiles de normalidad tradicional moderna mucho más acusados que el relativismo y el nihilismo actualmente desconcertantes que dominan en la producción, la crítica y el mercado internacional del arte actual a partir del postmoderno. Por esa razón, la programación específica de la materia de Teoría moderna de la Literatura pone especial énfasis en la condición suficiente y adecuada de una teoría -precisamente moderna- del pensamiento crítico, equidistante entre la Teoría tradicional en el XX, del corte de R. Wallek, y los excesos irrealistas de la deconstrucción y los *Literary Studies*, absolutamente distanciados de la actualidad creativa literaria tanto en España como, inclusive, en el ámbito europeo e internacional.~~

Materia I.2	Teoría del Arte actual	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:		Primer semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2					

Requisitos previos:
No se requieren
Actividades formativas y su relación con las competencias:
<p>Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.</p> <p>Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE.1 CE.2.</p>
Resultados del aprendizaje:
<p>Estos resultados se hayan explicitados en la descripción de cada una de las materias que componen los diferentes módulos de enseñanza aprendizaje, relacionándose cada una de ellas con las diferentes competencias y capacidades del alumno.</p> <p>Se sustituye el contenido anterior por el siguiente párrafo.</p> <p>La adquisición de los conocimientos ofrecidos por las asignaturas de esta Materia ha de dotar a los alumnos de conocimientos proporcionados a las radicales tendencias diferenciales que conviven en la actualidad del Arte contemporáneo; a saber, (a) continuidad de las vanguardias abstractas modernas; (b) instalación; (c) arte tecnológico; (d) arte-detritus. El alumno ha de ambientar su propio criterio para decidir entre (a) el mantenimiento del cánón axiológico tradicional moderno; (b) asimilación de los criterios relativistas "institucionales" asumidos e impuestos desde los agentes –galeristas, directores de museos, comisarios y críticos- del "mundo" artístico.</p>
Acciones de coordinación (en su caso):
No se requieren
Sistema de evaluación:
<p>La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas.</p> <p>En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá hasta a un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá hasta a un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá hasta a un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con</p>

las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

El propósito buscado en esta segunda materia obligatoria es el de dotar al alumno de las nociones **generales muy especializadas** sobre los principales problemas teóricos del Arte contemporáneo. Esta materia se centra, por tanto, en la nueva situación teórica que *lo contemporáneo* ha introducido en el arte actual. El paso del paradigma de lo moderno, donde el valor artístico reside en la obra, y el paradigma post moderno para el que el valor artístico está ligado al conjunto de conexiones, discursos, acciones y situaciones establecidas en torno o a partir de un objeto que es una ocasión, un pretexto. En un primer momento, se procederá al análisis de la dialéctica de lo moderno y postmoderno en el contexto de la crisis de la vanguardia en las artes plásticas donde la centralidad de los conceptos de *originalidad* y *novedad* desembocó en la repetición vacía del gesto de la innovación. En este marco, el post-modernismo se ha entendido en tres direcciones principales: como culminación de las vanguardias; como revivalismo y retorno a la tradición contra el modernismo y, por último, como superación del modernismo. La desarticulación del paradigma modernista ha hecho necesario pensar el modelo historiográfico al uso, de manera que se ha iniciado un revisionismo histórico, entre cuyas tendencias más interesantes destaca la reutilización del concepto de *supervivencia de las imágenes*, el *nachleben* de Aby Warburg, como lugar desde el que pensar los conceptos de novedad y continuidad en el arte contemporáneo. En un ataque directo a los conceptos de autonomía, pureza, abstracción y visualidad del movimiento moderno, las nuevas prácticas artísticas y la teoría del arte han desarrollado, desde mediados de los años setenta del s. XX, la ruptura de la integridad de los procedimientos artísticos. No se trata sólo de la ampliación de los procedimientos a otros territorios que van más allá de la pintura y la escultura como el video, fotografía, cine, instalación o performance, si no que se trata más bien de un desplazamiento hacia una crítica general y directa al medio, a la especificidad de las prácticas artísticas como único soporte del arte.

Materia I.3	Arte, Sociedad y Derecho	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:		Primer semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE3					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
<p>Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.</p> <p>Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos</p>					

(40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE 3. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales.

A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.

Resultados del aprendizaje:

Estos resultados se hallan explicitados en la descripción de cada una de las materias que componen los diferentes módulos de enseñanza-aprendizaje, relacionándose cada una de ellas con las diferentes competencias y capacidades del alumnado.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE 3.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta a~~ un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta a~~ un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta a~~ un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar.

Breve descripción de los contenidos:

Son numerosos los aspectos de análisis que vinculan los conceptos de Cultura y Derecho. La preparación interdisciplinar que hoy día es requerida a los profesionales ~~que se ocupan de disciplinas relacionadas con el Arte y la Cultura~~ no puede dejar de lado un módulo de formación especializada obligatoria en los aspectos jurídicos a los que están sometidas la actividad cultural, en general y las instituciones artístico-culturales, en particular. ~~Para la correcta gestión y organización de un museo, de una galería de arte, de una fundación, de un archivo o de una editorial resulta imprescindible un conocimiento avanzado del régimen normativo que afecta a estos sectores de actividad profesional."~~

El objetivo principal que persigue la inserción en el plan de estudios general del Máster universitario en Cultura contemporánea de una materia de formación-aprendizaje obligatoria en materias legales es el de proporcionar al alumnado ~~principalmente~~ humanista en la formación de acceso requerida a la titulación del Máster- ~~los conocimientos~~ **la orientación en los contenidos** jurídicos generales ~~necesarios y adecuados para el acceso especializado el correcto ejercicio de su práctica profesional posterior en tareas de gestión, comunicación y coordinación cultural~~ que regula las materias objeto de su estudio. A tales efectos, las

diversas explicaciones teóricas que se desarrollarán en el primer periodo de formación del Máster, y que componen cada una de las asignaturas integradas en la materia obligatoria *Arte, Sociedad y Derecho*(vid. infra), se combinarán sucesivamente con la resolución (individual o en grupo) de los diferentes supuestos prácticos que se planteen en clase, así como con una serie de actividades de aprendizaje paralelas que serán ofertadas en el segundo semestre dentro de las materias optativas ofertadas, de aplicación profesional en a instituciones culturales.

Denominación del Módulo II	Actualidad de las Artes, Instituciones artísticas y Comunicación cultural	Créditos ECTS	Hasta 24	Carácter	Optativo
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias: CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CE.2 CE.3					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
<p>La materias que componen este módulo se articulan en función de tres mecanismos de enseñanza-aprendizaje: (i) docencia teórica, (ii) actividades tuteladas de análisis, debate y reflexión en grupo y (iii)trabajo individual autónomo del alumno.</p> <p>Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.</p> <p>Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3 y CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CE.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE 3. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.</p>					
Acciones de coordinación (en su caso):					
No se requieren					
Sistema de evaluación:					
La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las					

pruebas objetivas. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3 y CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4 CT2.1 CT2.2 CE.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE 3. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta~~ a un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

En el segundo semestre del curso académico se impartirán aquellos módulos de enseñanza-aprendizaje con un carácter optativo.

El objetivo perseguido en este segundo módulo de formación es la formación complementaria y especializada del alumnado en las cuestiones teóricas principales para el estudio de la Teoría y Estética de la Cultura contemporánea, en el estudio de las tendencias más actuales en Arte contemporáneo y proporcionar, por último, una formación técnico-práctica asimilable a sectores de ejercicio profesional en Comunicación y Gestión cultural y en la reglamentación técnico-legal de los mercados internacionales de Arte moderno y contemporáneo.

Materia II.1	Cultura de la Modernidad contemporánea: Teorías y Comunicación	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CE1 CE2					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.					

Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2.

A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.

Resultados del aprendizaje:

En el contraste de actitudes que caracteriza actualmente las ideas sobre Modernidad y Contemporaneidad en el plano de las Artes, el alumnado resolverá documentadamente su criterio a) comprensivo, o b) excluyente entre ambas nociones epocales. En todo caso, se procurará desvelar en la práctica las ideas resultantes del radicalismo que caracterizaría las teorías postmodernas; de manera que comparezca la Contemporaneidad, con todas sus peculiaridades renovadoras –sobre todo, las de procedencia tecnológica-, en los términos razonables de su continuidad en la tradición estética del Moderno artístico.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada materia se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta~~ a un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

El contenido de esta materia optativa trata de cubrir la justificación intelectual específica al concepto de *contemporaneidad*, uno de los factores básicos en la estructura del Máster. El concepto que aquí utilizamos de *Modernidad contemporánea* implica en sí mismo una decisión parcial en el extendido debate sobre la continuidad o no del complejo movimiento cultural de la Modernidad en el tiempo actual. Naturalmente que la toma de posición que esa decisión implica, no excluye las decisiones distintas que son, conocidamente, representadas por muchos de los profesores activos en el Máster y en la docencia concreta de esta sección de formación optativa. Con ese contraste de opiniones se pretende que los alumnos descubran una diversidad de opciones representativas, con lo que constituir su propio criterio para este enfoque conceptual básico del Máster. Asimismo, la exposición teórica de la materia se proyecta en una segunda asignatura bajo el estudio práctico de los medios y aspectos socialmente comunicativos de la misma.

El programa de contenidos se centrará (a) en la elaboración de una genealogía de la cultura en los medios -en concreto, el auge y la caída de las revistas culturales con la irrupción de los primeros suplementos literarios- con el resultado de determinar (b) el lugar de la cultura en los medios de comunicación, hacia el establecimiento de una tipología de los géneros culturales. En su vertiente práctica de gestión editorial, el conocimiento del trabajo en empresas culturales tiene una misión informativa para ilustrar ese importante aspecto conexo con el despliegue pragmático del Máster; así como específicamente el estudio del periodismo cultural en la actualidad española, entendido como información sobre empresas

de prensa periódica.

Materia II.2	Tendencias y figuras de la Literatura actual	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias: CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CE1 CE2					
Requisitos previos: No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias: Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2. A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.					
Resultados del aprendizaje: Estos resultados se hayan explicitados en la descripción de cada una de las materias que componen los diferentes módulos de enseñanza aprendizaje, relacionándose cada una de ellas con las diferentes competencias y capacidades del alumno. Se sustituye el contenido anterior por el siguiente párrafo. Dotar a los alumnos de una ejemplificación eficiente y sintomática de las principales tendencias literarias en la producción contemporánea, según el esquema general de los principales géneros, con especial atención a los géneros más determinantes de novela, lírica y teatro.					
Acciones de coordinación (en su caso): No se requieren					
Sistema de evaluación: La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada materia se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las					

horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta~~ a un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

El objetivo de esta segunda materia optativa es la presentación ante el alumno, lo más activa y personalmente posible, de las tendencias estético-literarias que van caracterizando la modificación y diferencia rigurosamente contemporánea, en el siglo XXI, del cultivo de la Literatura en sus diferentes modalidades genéricas y de los diferentes movimientos artísticos actuales. **Característico del momento actual de la Literatura española contemporánea es un auge numérico muy considerable en el cultivo y consumo masivos de la novela, que no se corresponde en el caso de la producción actual española con la definitiva elevación de la calidad correspondiente al cultivo internacional moderno de la misma. Diferencialmente, la poesía española, que cuenta con antecedentes modernos muy consolidados en las generaciones del 27 y del 50, ofrece un balance contemporáneo, aunque ligeramente decaído, mucho más orientado hacia el futuro.**

El contenido de la materia quedará visualizado ante los alumnos no sólo por las exposiciones de los profesores especialistas de las *tendencias* generales observables en el plano internacional y nacional, sino también en la *presentación* de una serie representativa de escritores, quienes discutirán como conferenciantes o como directores de talleres y seminarios sobre la propia obra.

Materia II.3	Tendencias del Arte actual: Cine y artes audiovisuales	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias: CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CE1 CE2					
Requisitos previos: No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias: Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2. A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través					

de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.

Resultados del aprendizaje:

Dotar a los alumnos de una *ejemplificación* eficaz y representativa de las principales tendencias artísticas, con sus representantes más ilustrativos, en el Arte contemporáneo, según el esquema habitual de los géneros artísticos.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada materia se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT2 y CE1 y CE2.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá **hasta a** un 10% de la nota final; (b) la presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá **hasta a** un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá **hasta a** un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

El objeto de estudio de esta materia optativa se sitúa, excluyendo cualquier desarrollo lineal de la historia de los movimientos artísticos, en la problemática convivencia entre *modos de ver* y *modos de hacer* en las tendencias artísticas contemporáneas; entre un arte para ser contemplado y otro que implica la acción y la participación del artista y los espectadores. Al mismo tiempo, y como consecuencia de lo anterior, se analizará la *excéntrica* situación de los procedimientos tradicionales -como la pintura y la escultura- que en este contexto intentara enriquecer estas prácticas con los nuevos procedimientos audiovisuales (fotografía, vídeo y prácticas teatrales) y nuevas tecnologías. Constituyendo un apartado de seguimiento muy especial el de la cinematografía como arte visual. En el caso de las materias literarias, en la comunicación de contenidos previstos participarán, junto a los profesores especialistas, una representativa muestra de artistas y cineastas contemporáneos que ejemplarizan las diferentes corrientes actuales.

Materia II.4	Regulación y gestión actual de Instituciones artísticas e Industrias culturales	Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CT3.1 CT3.2 CE3					
Requisitos previos:					

No se precisan

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Para el logro de los objetivos perseguidos en cada uno de los módulos, materias y asignaturas se aplicará un método teórico/práctico que incluye clases magistrales de las explicaciones teóricas que resulten imprescindibles; la presentación y discusión de lecturas relevantes y actualizadas sobre cada tema, el análisis de otros materiales y de casos; así como la orientación por el profesor de ejercicios sobre contenidos específicos. Las lecturas, los ejercicios y estudio de casos serán presentados y discutidos en clase. Los programas de las diferentes asignaturas indicarán para cada sesión los materiales y casos a analizar, las lecturas a realizar y, en su caso, los escritos a elaborar y entregar. Antes de cada sesión, los alumnos deberán proceder al estudio de la materia considerada, en particular acudiendo a las lecturas recomendadas, así como al análisis de los materiales o a la elaboración de los escritos correspondientes.

Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2, CT3.1 y CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT3.2 y CE 3.

A través de estas vías se persigue una formación integrada, dirigida a impulsar la adquisición de las competencias generales y transversales que se detallan anteriormente. En concreto, a través de las actividades tuteladas de grupo, se trata de estimular competencias generales (MECES) así como las competencias transversales.

Resultados del aprendizaje:

~~Estos resultados se hayan explicitados en la descripción de cada una de las materias que componen los diferentes módulos de enseñanza aprendizaje, relacionándose cada una de ellas con las diferentes competencias y capacidades del alumno.~~

Se sustituye el contenido anterior por el siguiente párrafo.

Dotar al alumnado –principalmente humanista en la formación de acceso requerida a la titulación del Master- de los conocimientos jurídico-técnicos generales necesarios y requeridos en tareas de gestión, comunicación, organización y coordinación cultural. A tales efectos, las diversas explicaciones teóricas que se desarrollarán en esta Materia se combinarán sucesivamente con la resolución (individual o en grupo) de diferentes supuestos prácticos, así como con una serie combinada de actividades de aprendizaje paralelas que profundizarán en los aspectos más demandados de la práctica profesional de la Gestión cultural y artística, tales como la regulación de los mercados artísticos contemporáneos, los mecanismos para *emprender en Cultura* y *management* tanto en Cultura como en comunicación cultural.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada materia se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se aplicará un método teórico/práctico consistente en clases magistrales teóricas (50%) para la obtención de la CG1, CG2, CG3, CG4; análisis de realización y entrega de trabajos prácticos (40%) para la obtención de CG1 CG2 CG3 CG4, CT1.1, CT 1.2, CT2.1 CT2.2, CT3.1 y CT3.2 y tutorías (10%) para la obtención de CT3.2 y CE 3.

La evaluación del rendimiento del trabajo del alumno en cada módulo se realizará teniendo en cuenta el régimen de asistencias (deberán acreditar la asistencia a un mínimo del 80% de las horas lectivas del Programa), su participación en clase y las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas. Se prevé la realización de una o varias pruebas por asignatura, a definir por el profesor o profesores responsables en consulta con el Comité académico del Programa. Las pruebas consistirán preferentemente en la elaboración de escritos y el análisis de materiales.

En las asignaturas se aplicará un método de evaluación continua que tomará en cuenta (a) la participación activa en clase, que corresponderá ~~hasta~~ a un 10% de la nota final; (b) la

presentación de lecturas para discusión en clase, que corresponderá ~~hasta a~~ un 40% de la nota media final; (c) la realización de algún ejercicio y la elaboración y/o presentación de un trabajo final, que corresponderá ~~hasta a~~ un 50% de la nota media final. La ponderación que reciben los componentes de la evaluación pueden variar entre asignaturas de acuerdo con las características de las mismas y la importancia que se concede a las actividades a evaluar

Breve descripción de los contenidos:

El objetivo principal que persigue la inserción en el plan de estudios general del Máster universitario en Cultura contemporánea de una materia optativa en materias legales es el de proporcionar al alumnado los conocimientos jurídicos generales ~~necesarios y adecuados para el correcto ejercicio de su práctica profesional para su posible orientación posterior en tareas de gestión, comunicación y coordinación cultural~~ que afectan a las materias y acontecimientos culturales, literarios y artísticos principalmente, objetos de estudio de este Máster.

Así pues, se agrupan en esta materia un conjunto de asignaturas de enseñanza-aprendizaje optativas orientadas a las aplicaciones de *ejercicio profesional* susceptibles de ser asumidas por los alumnos del Máster que, sin embargo, manifiestan en común una estructura *institucional* ubicada y estable, así como unos contenidos predominantes relativos a la exhibición, consensuación y coleccionismo artísticos. También en la docencia de esta sección de formación opcional, así como en la dedicación de sus profesores, serán determinantes las informaciones con contenidos inmediatos prácticos y aplicados; talleres, seminarios, visitas y prácticas en instituciones en funcionamiento. En concreto, este taller consistirá en una serie de sesiones de teoría más sesiones de *coaching* donde los alumnos desarrollarán, junto con el asesoramiento del profesor, un plan de negocio sobre el proyecto cultural que elijan en el que deberán cubrir las siguientes etapas: (1) Identificación y análisis de un proyecto cultural. (2) Creación de una propuesta de valor. (3) Aspectos fundamentales en la definición de un proyecto cultural. (4) Técnicas de *Fund Raising*. (5) Evaluación de oportunidades. Modelo de negocio y estudio de mercado. (6) Toma de decisiones. Modelo estratégico del proyecto. (7) Implementación de la estrategia en las diversas áreas de proyecto. (8) Estudio de viabilidad del proyecto y técnicas de presentación.

Trabajo Final de Máster		Créditos ECTS	12	Carácter	TFM (Trabajo Fin de Máster) Obligatorio
Unidad temporal:		Segundo semestre			
Competencias:					
CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CT3					
Requisitos previos:					
No se requieren					
Actividades formativas y su relación con las competencias:					
Cada alumno matriculado en el Programa del Máster deberá realizar un Trabajo Final de Máster bajo la supervisión y tutela de uno de los profesores del Programa experto en la materia elegida para la realización. El tutor será propuesto a instancia del propio alumno y será designado por el Comité Académico del Máster. A la realización de este trabajo se le asignan 12 créditos ECTS, que se materializarán en la relación personalizada de un número determinado de horas de trabajo tutelado (6 créditos ECTS) y autónomo (6 créditos ECTS) establecido entre el tutor y el					

estudiante a estos efectos que se desarrollarán en los tiempos que marquen las necesidades de la elaboración del trabajo durante el segundo semestre del curso académico.

El objetivo perseguido con la realización de este Trabajo es comprobar que el alumno ha adquirido las competencias CG1 CG2 CG3 CG4 CT1.1 CT1.2 CT2.1 CT2.2 CT3 que se corresponden con los diferentes contenidos de enseñanza-aprendizaje que componen el programa académico del Máster.

Resultados del aprendizaje:

El objetivo prioritario perseguido en la elaboración de este Trabajo es la de adquirir las competencias mínimas para desarrollar una carrera profesional no solo en el ámbito universitario y de investigación, sino también en otros relacionados con las materias de programa de Máster.

Acciones de coordinación (en su caso):

No se requieren

Sistema de evaluación:

Sobre el sistema de evaluación del TFM ver el punto 8.2 de este Plan de Estudios.

Breve descripción

El tema será decidido conjuntamente por el alumno y el comité científico del Máster durante el comienzo del segundo cuatrimestre; con ese objeto, se nombrará un supervisor que estará en continuo contacto con el alumno. Los temas susceptibles de dirección versarán sobre los diferentes epígrafes analizados en las asignaturas de cada módulo del Programa, que se darán a conocer de forma genérica previamente a los alumnos.

Una vez designado los diferentes tutores por parte del Comité Académico del Máster, el alumno deberá ser capaz de en el plazo de 15 días de entregar un esquema completo del trabajo que discutirá con su supervisor en una reunión personal. Posteriormente, teniendo en cuenta la disponibilidad del alumno-tutor, se fijarán las reuniones de trabajo personalizadas que sean necesarias para la dirección de dicho Trabajo, que en cualquier caso no podrán ser inferiores a 3.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Adecuación del profesorado integrante del Programa de Máster

En la selección de profesores que integran el programa del Máster se ha seguido de forma preferente el criterio de especialización académica en el objeto de estudio. Esta especialización se determina a través de los propios *currricula*, observando las últimas publicaciones y líneas de investigación prioritarias en el momento de la selección.

El perfil claramente investigador del profesorado disponible (véase las tablas de referencias adjuntas) justifica su adecuación para proponer un Máster Universitario de orientación ~~profesional-investigadora~~ **académico-investigadora**.

Líneas de investigación del Profesorado

En la selección de profesores se sigue el criterio de especialización académica en el objeto de estudio. Esta especialización se determina a través del propio currículum, observando las últimas publicaciones y líneas de investigación prioritarias en el momento de la selección. Siguiendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de igualdad de género en el plano laboral, en caso de igualdad de méritos entre un hombre y una mujer, se preferirá a esta última sobre el anterior. Se observará igualmente lo establecido en la Legislación española en relación con la contratación de personas con discapacidad.

Para impartir el programa y responder a las necesidades de los alumnos se ha considerado crear grupos de trabajo en cada uno de los módulos a impartir, de acuerdo con la especialización de los profesores que lo integren y de sus líneas de investigación prioritarias, integrados por profesores y profesoras que, contando con autonomía funcional, distribuirán equilibradamente entre sus miembros el trabajo a realizar (tutorías, dirección de trabajos académicamente dirigidos, trabajos fin de Máster, docencia....)

Personal académico

El personal académico disponible (con el que cuenta en programa para su desarrollo) procede de importantes universidades nacionales e internacionales tales como la Universidad Complutense y Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Zaragoza, Universidad de Valladolid y Universidad de Alicante; profesores de investigación del C.S.I.C; escuelas de negocio como el Instituto de Empresa y otros organismos públicos y privados. En el Máster participan 9 catedráticos de diferentes universidades nacionales que concentran 12 de los 18 sexenios del conjunto del profesorado, comprendiendo los restantes a Profesores Titulares y Profesores Contratados Doctores. De igual forma señalar que el conjunto del profesorado suma más de 35 quinquenios y el profesorado contratado más de 20 quinquenios.

En concreto, el programa del Máster propuesto cuenta con profesorado con la categoría de doctor/a y cuya experiencia docente e investigadora se desglosa en las siguientes tablas de referencia:

Experiencia docente

Años de experiencia docente	Número de profesores integrantes del Máster
Menos de 5	
5-10	4
10 – 15	12
15 – 20	10
20 – 25	12
25 – 30	4
30 – 35	2
Más de 35	4
Porcentaje de doctores	100 %

Experiencia investigadora

Referencia en sexenios de investigación reconocidos y/o años de A.I	Número de profesores integrantes del Máster
Número de profesores con 1-3 sexenios reconocidos	18
Número de profesores con 3-6 sexenios reconocidos	24

La mayoría del profesorado comparte una formación interdisciplinar, siendo en la mayor parte de los casos doctores en Humanidades, Arte y en Derecho. Además, el prestigio de muchos de nuestros profesores traspasa las fronteras y son a día de hoy algunos de los referentes internacionales en AED.

Los profesores que imparten docencia en las materias de este Máster cultivan como principal campo de investigación la Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, la Teoría y la Crítica de Arte contemporáneo y el Derecho –especializado en cuestiones de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, Derecho de Fundaciones, Derecho cultural y Regulación de transacciones comerciales internacionales en Arte contemporáneo-. El equipo de dirección del Máster está compuesto por profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, con varios Doctorados Honoris Causa y miembros del comité científico de importantes organizaciones internacionales. En el currículum de uno de los directores académicos se distingue su excepcional experiencia de gestión como Director General del Ministerio de Cultural, director de suplementos y revistas culturales de la mayor importancia especializada en la materia del Máster (*ABC* y *Revista de Occidente*).

Muchos de los miembros de equipo docente de este Máster han sido, y son, investigadores principales y miembros de proyectos de investigación competitivos que versan sobre los contenidos propios del programa del Máster. Asimismo, la plantilla que compone el profesorado de este Máster es, en unos casos miembro del Board, o bien publica en las siguientes revistas relacionadas con las materias objeto del Máster:

Poetics Today (Tel Aviv – USA)

Lexis (Perú)

Revista de Occidente (España)

Dicenda (España)

Lingua e Stile (Italia)

Poétique (Francia)

Zeitschrift für Romanische Philologie (Alemania)

The Economist (UK)

Art Business (Sotheby's Institute of Art Review)

Además, muchos de ellos son editores y referees de las revistas científicas mencionadas. Por otra parte, una buena parte del profesorado son directores de Editoriales (Castalia y Cátedra), de suplementos culturales (ABC) y Museos (Centro de Arte Reina Sofía).

Los profesores que imparten las disciplinas del Máster dividen su especialidad en términos numéricos aproximadamente similares entre las especialidades de Estudios Literarios, Teoría e Historia del Arte contemporáneo, Derecho Cultural y Gestión y regulación de Instituciones culturales.

Otros recursos humanos disponibles

La estructura del Instituto cuenta con personal de apoyo con suficiencia y capacidad demostrada a lo largo de años de trabajo en cada una de las áreas. Cada departamento y/o Programa tiene asignado personal de administración y servicios.

Para la Secretaría Académica se ha establecido como requisito que se trate de docentes con el título de doctor en las áreas de conocimiento respectivas, y no se exige exclusividad en aras del óptimo perfil académico.

El personal de administración y servicios es, en su mayoría, personal laboral con licenciatura y/o formación profesional especializada; los años de vinculación con cada área hace que se genere una gran adecuación con los ámbitos de conocimiento de cada Título que se imparte. Se trata de personal que tiene un conocimiento perfecto de los Programas, los contenidos, los docentes y los contactos con cada uno de estos y las relaciones con el alumnado. El gran activo de esta organización es,

precisamente, la posibilidad de los contactos permanentes y personalizados con los distintos colectivos comprometidos en el proceso de formación de nuestros alumnos. Además, este servicio cuenta con un horario adecuado a las necesidades del alumnado, estando abiertas sus puertas la jornada completa. El horario es de 9,00 de la mañana a 20 horas.

El Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno, cuenta con la competencia de tres personas titulados superiores. Dentro del equipo de trabajo hay un responsable del servicio que tiene título de Doctor, titulación que es requisito para ocupar el cargo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset cuenta con una amplia experiencia en la organización de Programas de postgrados y gestión de eventos académicos. Para el perfeccionamiento de esta labor se ha dotado de recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de Estudios con el objeto de garantizar un adecuado funcionamiento de los servicios correspondientes a los Programas impartidos. A continuación se identifican y describen los recursos materiales y servicios claves para el cumplimiento de los objetivos.

Dotación de equipamientos e infraestructuras.

Recursos materiales y servicios clave.

Los recursos materiales con los que cuenta el Instituto para desarrollar las enseñanzas impartidas y el trabajo diario son:

Ordenadores (de sobremesa)	125
Impresoras en red	10
Impresoras individuales	25
Ordenadores portátiles	12
Fotocopiadoras	4
Fax	4
Cañones	15
Teclado inalámbrico	20
Retroproyectors	10
Pantallas portátiles para proyección (además cada aula cuenta con su propia pantalla)	6
Servidores	3 servidores IBM
Conexión a Internet	<i>inalámbrica WiFi ADSL de acceso libre Telefónica y línea ADSL de 8 Mb</i>
Conexión a los Servidores	Red de Antenas Inalámbricas
Televisión	4
DVD	6
Video	4
Escaners	15
Proyector de diapositivas	4
Altavoces	20

Aulas. El Instituto posee doce aulas acondicionadas para impartir los Programas de postgrado. Todas ellas disponen de retroproyector de transparencias y están dotadas de informática multimedia y acceso a Internet. Todas tienen ordenador y cañón instalados. Por otro lado el Instituto cuenta con portátiles y cañones para uso docente y actividades complementarias. Aparte de estos equipos, los docentes y los

alumnos pueden usar igualmente el resto de recursos materiales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset como TV, DVD, aparato de diapositivas o altavoces.

Salón de actos. Esta estancia del Instituto acoge asiduamente los seminarios, jornadas y congresos que se celebran en nuestra Institución. Tiene un aforo de 150 personas. Al igual que en las aulas hay retroproyector y esta informatizado y con acceso a Internet. Dentro del salón hay una cabina para el técnico de sonido con el equipo pertinente para el acto y para, la traducción simultánea, si fuera preciso.

Sala de seminarios: Sala con una capacidad máxima de 15 personas, está destinada para reuniones de trabajo y seminarios con alumnos de los diversos Programas.

Rotonda. En esta sala se realizan las tertulias organizadas por la Fundación José Ortega y Gasset. Estas reuniones permiten una aproximación permanente a la actualidad política, económica y social de nuestra época, posibilitando un fluido y enriquecedor intercambio de experiencias y conocimientos entre los responsables de los diversos departamentos y áreas, los profesores e investigadores de la Fundación y estudiantes del Instituto, políticos, profesionales y académicos de diferentes ámbitos.

Salas de informática. La red informática inalámbrica, que funciona desde 2003 gracias al convenio firmado con la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, "para la puesta en marcha de un servicio gestionado de alto valor añadido aplicado a las humanidades y basado en tecnología inalámbrica para el desarrollo de la investigación y formación del Instituto Universitario de Investigación y el acceso público por Internet a la obra de José Ortega y Gasset", se amplió en 2006 con la *nueva red inalámbrica WiFi ADSL de acceso libre* para ordenadores portátiles y demás dispositivos inalámbricos. Las zonas de cobertura se extienden a todo el recinto de la Institución.

La sala de informática se encuentra instalada en el antiguo laboratorio. Consta de 25 puestos con dos impresora HP Deskjet 840C. Debido a la gran demanda del alumnado, esta sala, ha sido ampliada con una nueva aula de ordenadores y un servidor IBM, con el equipamiento necesario para facilitar el trabajo de los alumnos. Esta nueva sala tiene 20 puestos y dos impresoras HP Laserjet 1100. Los ordenadores están conectados permanentemente a Internet mediante una línea ADSL de 8 Mb.

Biblioteca. La biblioteca del Instituto se encuentra en el antiguo palacete de la calle Fortuny número 53. Tiene dos salas de lectura y una de referencia bibliográfica con tres ordenadores para realizar la consulta. En la actualidad posee veinte puestos de lectura.

La biblioteca cuenta con un total de 60.500 libros y folletos. La colección particular de José Ortega y Gasset, unos 13.000 volúmenes, cedida a la Fundación por sus herederos, fue el núcleo en torno al que ha ido configurándose la actual Biblioteca que además cuenta con el Archivo de Ortega que reúne documentación escrita y fotográfica. Asimismo se encuentra en la Biblioteca el Archivo de la antigua Residencia de Señoritas, institución que dirigió María de Maeztu, cuya documentación catalogada y clasificada puede consultarse.

Complementario del Archivo es el fondo documental sobre Ortega, que pretende ser lo más completo posible, y que se enriquece constantemente con informaciones y datos sobre todo lo referente a la proyección actual de José Ortega y Gasset.

La Biblioteca sirve de apoyo a los actuales cursos de Doctorado, Máster y Programas que organiza el Instituto Universitario de Investigación. A cumplir esta finalidad van dirigidas las nuevas adquisiciones que la Biblioteca va realizando a lo largo de los años, habiendo conseguido reunir un buen fondo sobre América Latina, Lingüística, Relaciones Internacionales, Estudios Europeos, Gobierno y Administración Pública, Cooperación Internacional, Migraciones Internacionales e Integración Social, Derecho y Gestión Cultural.

Una sección fundamental de la Biblioteca es su colección de revistas, formada por 270 títulos, de los que 140 son revistas ya cerradas especialmente valiosas, no sólo porque pertenecieron a la colección particular de Ortega, sino por ser difíciles de encontrar hoy día en otras bibliotecas; unas 90 se reciben por suscripción, y las restantes por intercambio con la *Revista de Occidente*.

La Biblioteca publica periódicamente en formato electrónico un *Boletín* donde se recogen las nuevas adquisiciones de documentos. Además de los fondos incorporados por compra, la Biblioteca ha recibido el legado de otras bibliotecas e importantes donaciones.

También importantes instituciones han contribuido con sus donaciones a incrementar los fondos de la Biblioteca, como la Editora Nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Generalitat de Cataluña, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Barcelona, la Junta de Castilla y León, la Fundación Barrié de la Maza y El Colegio de México. La Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) donó, en 1992, todos sus fondos, que unidos a los 5.000 volúmenes que, en calidad de depósito vitalicio, hizo la Embajada de Colombia en 2003 han aumentando considerablemente la colección sobre temas latinoamericanos de nuestra Biblioteca.

Los fondos de la Biblioteca de la Fundación José Ortega y Gasset están incorporados en el catálogo CIRBIC (Catálogos Informatizados de la Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: CSIC) y son accesibles vía Internet en:

<http://aleph.csic.es>

La Biblioteca de la Fundación José Ortega y Gasset es, desde su incorporación a la Red de bibliotecas del CSIC, una de las más activas en cuanto al número de préstamos, movimiento de lectores y número de accesos al servidor de CIRBIC.

La página Web de la Biblioteca fue inaugurada en noviembre de 2001. Ha recibido hasta la actualidad más de 60.000 visitas de 95 países distintos. Desde dicha página se accede a toda la información referida a la Biblioteca (información general, catálogos, horario, localización, servicios que se prestan...); además, tiene una interesante sección de enlaces a bibliotecas de España y de todo el mundo.

Enseñanzas a distancia. La llamada *e-learning* (educación electrónica) es, cada vez más, un complemento muy efectivo de la enseñanza presencial tradicional. En este sentido, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset ha mostrado su interés por las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la enseñanza firmando convenios de colaboración con diversas entidades e instituciones. En este marco, desde el curso académico 2002-2003 se han desarrollado y ofrecido los siguientes cursos de formación *on line*:

- Maestría Virtual en Integración Regional. Impartida por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset con la Universidad de Murcia y la Georgetown University.

- Curso de Gestión Cultural del Patrimonio.

Esta modalidad de oferta académica ha permitido el acceso a la formación de profesionales universitarios de una gran variedad de países y de las más variadas disciplinas ofreciendo nuevas posibilidades de complementación de postgrado.

Se ha contado con alumnos de países tan diversos como Colombia, Uruguay, Argentina, México, Guatemala, Perú, Estados Unidos y España, permitiendo superar las barreras que la modalidad presencial impone y posibilitando el acceso a estudios de maestría a personas que probablemente hubieran tenido dificultades para trasladarse a las sedes físicas del Instituto y de las Universidades asociadas en cada Programa. Además, se ha demostrado con esta experiencia el valor de la coordinación interinstitucional con miras a la oferta de Programas de óptima calidad.

En la modalidad virtual, la responsabilidad de la formación recae sobre los tutores quienes, una vez entregado el material de estudio por parte de los profesores, asumen el rol fundamental del seguimiento y evaluación de los alumnos, a través del *aula virtual* en la que mediante un contacto permanente de periodicidad semanal, se definen los avances, se establecen las metas, se realiza la retroalimentación y se evalúa. Dentro del esquema formativo se han Programado foros internos de debate aprovechando las oportunidades que brinda la plataforma informática.

Recursos y servicios de los centros asociados. La colaboración de las siguientes instituciones acrecienta la formación académica de los alumnos que junto con los recursos materiales y servicios del Instituto, completan el desarrollo intelectual de nuestro alumnado.

El Instituto está adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y tiene convenios de colaboración, además de con las Universidades de la Comunidad de Madrid, con un buen número de universidades españolas y extranjeras. Los alumnos actuales de doctorado, y los de Máster, previa autorización, pueden hacer uso de los recursos y servicios que ofrecen las Universidades con las que hay establecido convenio. Con el

carné de la Universidad pueden beneficiarse de: el servicio de biblioteca, el servicio informático, las instalaciones deportivas y las diferentes actividades culturales que ofertan cada Universidad.

Asimismo, los alumnos pueden utilizar los catálogos de las ochenta y cinco bibliotecas que integran el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, distribuidas por Madrid, Barcelona, Sevilla, Oviedo, Valencia, Zaragoza, Tenerife, Pontevedra, Murcia, Asturias, Málaga, León, Huesca, Granada, Gerona, Córdoba, la Coruña, Almería y Roma. El acceso a sus fondos se realiza mostrando el carné del Instituto.

Ley de Oportunidades. Respecto a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, el Instituto, como ya se mencionó, ha suscrito un convenio con la ONCE y se tramita un Real Decreto a propuesta conjunta de los Ministerios de Ciencia e Innovación y Economía y Hacienda para financiar las obras de adaptación y superación de barreras con cargo al Programa "aportaciones reembolsables a Empresas. Apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa".

Los dos edificios que alberga la sede de la Fundación e Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset fueron declarados Bien de Interés Cultural, BIC, en virtud del Decreto 9/1994, de 10 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.

Mediante el Real Decreto 1335/1999 de 31 de julio por el que se aprueba un convenio transaccional entre el Estado Español y el Instituto Internacional de España, estos bienes se incorporaron al Patrimonio del Estado Español, actual propietario de los mismos, y las limitaciones de todo orden que se derivan de su calificación como BIC, obligan a que las adaptaciones se acometan preservando el patrimonio, por su singular valor.

No obstante el Instituto dispone de medios materiales y humanos para atender a las personas afectadas por todo tipo de discapacidad, hasta que finalicen las obras, cuyo inicio está previsto en junio de 2009.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios del Instituto se realizan a través de cuatro departamentos: Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno, Departamento de Informática, Servicio de Biblioteca y Servicios Generales.

El *Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno* se encarga de las siguientes funciones: distribuir, administrar y asegurar la provisión y adecuado funcionamiento de los recursos técnicos utilizados como apoyo a la docencia (cañón, portátil, retroproyector, televisión, vídeo, etcétera.); definir, en colaboración con la Subdirección, las necesidades de recursos técnicos de apoyo a la docencia y elaborar propuesta de compra para aprobación de la Secretaría General; gestionar óptimamente el espacio físico del Instituto procurando una adecuada distribución de las aulas acorde con las capacidades de estas y las necesidades de los Programas, cerciorándose de que las aulas se encuentren en el mejor estado posible para el desarrollo de las diferentes actividades y, finalmente, gestionar el aula de informática a fin de que cuente con los recursos necesarios para la prestación de un servicio en óptimas condiciones.

El *Departamento de Informática* gestiona la red informática de la Fundación, da solución oportuna a las incidencias de cada departamento del Instituto, informa puntualmente de todas las actividades del Instituto y sus centros mediante Internet y controla la seguridad del sistema.

Le corresponde al *Servicio de Biblioteca* informar sobre la Biblioteca, sus instalaciones y fondos; asesorar sobre otras bibliotecas y centros de información y documentación; aconsejar en la consulta de nuestros catálogos informatizados y manuales; localizar obras en los Catálogos Informatizados de la red de Bibliotecas del CSIC y de la red de Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid; aconsejar bibliografía, suministrar toda la documentación precisa para el adecuado desarrollo de las actividades docentes; sugerir la adquisición de nuevos fondos para la Biblioteca, catalogar los fondos documentales de nueva adquisición y revisar y restaurar los catálogos dañados

Es de competencia del personal de *Servicios Generales*: acondicionar y ordenar las aulas y salas del Instituto; mantener las instalaciones eléctricas en buen estado; reparar las incidencias que se vayan derivando del uso cotidiano del material y las instalaciones; proveer de material adecuado a los docentes para impartir sus clases y proporcionar los recursos apropiados a las salas de informática.

Reforma y mejora de infraestructuras y adquisición de nuevos equipamientos.

El Instituto apuesta por una mejora de sus infraestructuras, sus recursos materiales, sus servicios así como por la adquisición de nuevos equipos que resulten imprescindibles para el desarrollo de las actividades formativas del Programa. Para lograr estos objetivos el Instituto está impulsando dos iniciativas. Por una parte, está tramitando junto con los Ministerios de Ciencia e Innovación y Economía y Hacienda un mecanismo de financiación para desarrollar obras de mantenimiento de los edificios y de adaptación y superación de barreras con cargo al Programa "aportaciones reembolsables a Empresas. Apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa".

El objeto de las obras previstas es completar el equipamiento que falta a los edificios situados dentro del solar definido por las calles Fortuny, Paseo General Martínez Campos y calle Miguel Ángel: el pabellón interior de 1900 y la construcción racionalista de Carlos Arniches (1932) para acomodarlos a las necesidades actuales, así como poner al día las instalaciones (Electricidad y Saneamiento), renovando a su vez las cubiertas de ambos edificios, las bajantes, y otro conjunto de pequeñas actuaciones de puesta al día y de reforma interior.

El entorno (el jardín) que engloba los dos edificios sin contar con ningún elemento vegetal de entidad, define no obstante un ambiente general que nos proponemos respetar, para lo cual todas las construcciones que proponemos serán enterradas. Entre ellas, las más significativas son las siguientes:

1.- Salón de Actos con capacidad para unas 300 persona, Aulas y Despachos, Aseos y Accesos, todo en el 1^{er} sótano, con una superficie aproximada de 750 m².

2.- Aparcamientos en los sótanos 2 y 3 con una capacidad de alrededor de 50 plazas en una superficie de 1.500 m².

3.- Definición de unas comunicaciones transparentes en superficie que conecten los edificios actuales con estos nuevos equipamientos.

4.- Junto a esta intervención de nueva construcción, realizaremos unas obras de recuperación y puesta al día (electricidad, fontanería, comunicaciones, etcétera) así como cubiertas, fachadas y paramentos interiores de los edificios existentes: el Pabellón Interior y el edificio Racionalista.

5.- Todo ello exige, a su vez, la reordenación de los jardines y el saneamiento del cerramiento perimetral (vallas, rejas, puertas, etcétera).

Para acometer estas obras, y a fin de no intervenir (o hacerlo en la menor medida posible) en el desarrollo de la actividad docente, se prevé la utilización de tres periodos de 4 meses (Junio-Septiembre) en ciclo anual a partir del momento de inicio de las obras.

Por otra parte, y aprovechando las enormes posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de comunicación e Internet, el equipo de dirección de la Fundación e Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset ha apostado, de manera firme, por la utilización de las TIC para que, combinadas con productos y desarrollos informáticos, se dote a los investigadores y público en general de herramientas que les permitan consultar, publicar, difundir y compartir el conocimiento relacionado con las actividades de la Institución. Para ello, la Fundación y el Instituto están desarrollando un proyecto que tiene por objeto crear un "Portal de contenidos digitales de la Fundación Ortega y Gasset" (PCDFOG) soportado por una infraestructura tecnológica muy avanzada que cubre las expectativas de difusión descritas.

En definitiva, el proyecto tiene por objeto que profesores, investigadores, estudiantes de postgrado y estudiosos, en general, de las Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades dispongan de los medios técnicos y las herramientas más modernas para acceder y trabajar con la rica documentación e información de la que dispone la

Fundación José Ortega y Gasset. Igualmente, se pretende poner a disposición de la sociedad, de una forma rápida y accesible, los *outputs* de la Fundación y sus distintos centros, en especial, pero no sólo, los relacionados con la difusión de la Obra de José Ortega y Gasset, así como los trabajos de investigación y Tesis Doctorales que periódicamente son leídas en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Los objetivos a alcanzar son:

1.- Digitalizar y difundir contenidos que actualmente se encuentran en soporte papel, cintas de video o cintas de audio para que, mediante los correspondientes procesos de catalogación e indexación, se ponga a disposición del colectivo al que va dirigido el PCDFOG toda la riqueza documental y cultural de la que se dispone en la Fundación.

2.- Constituirse en el PORTAL de referencia de estudiantes, investigadores y profesores, no sólo de la Obra de José Ortega y Gasset sino del resto de archivos e investigaciones que se realizan actualmente y que versan sobre ciencias sociales, economía o historia. Este PORTAL contará, por una parte, con sus propios contenidos que se obtendrán como consecuencia de los procesos de digitalización mencionados y, por otra, facilitará el acceso selectivo a todas aquellas páginas *Web* que, teniendo unos niveles de calidad adecuados, tratan sobre aspectos relacionados con la obra de José Ortega y Gasset y la documentación antes mencionada.

Partiendo de estas premisas la Fundación ha decidido abordar este proyecto que de forma funcional se desglosa de esta forma:

1. *Digitalización de contenidos.* Será objeto del presente proyecto la realización de las siguientes digitalizaciones:

CONTENIDO A DIGITALIZAR	Nº aprox. de unidades a digitalizar
-------------------------	-------------------------------------

Archivo de la Residencia de Señoritas	5.000
Revista de Occidente	10.000
Notas de trabajo de Ortega y Gasset	10.000
Notas contenidas en los libros de Ortega y Gasset	10.000
Archivo del Duque de Baena	5.000
Archivo de D ^a Soledad Ortega	5.000
Archivo histórico del Instituto Universitario	30.000
Cintas de audio de personajes influyentes en la Transición española	2.000
Cintas de video de temas relacionados con la Fundación	200

2. *Creación de la nueva Web de la Fundación.* Teniendo en cuenta que la Web institucional es la puerta de entrada de quien desee acceder a los contenidos de la Fundación, ésta encargó como proyecto prioritario la realización de una nueva Web corporativa que contiene de forma organizada, estética, ergonómica y útil la información básica que todo visitante de la misma requiere. Este proyecto, que fue contratado para su realización y puesta en marcha a lo largo del año 2007, es ya una realidad.

3. *Implantación del sistema de gestión de contenidos, gestor documental.* La gran cantidad de contenidos de los que se dispone actualmente y de los que se pretende digitalizar y poner a disposición de los usuarios a través del Portal de Contenidos digitales (PCDFOG), ha requerido la adquisición, en 2007, de un potente sistema que se ha denominado ECM (Gestor de Contenidos Empresarial) que permite a la Fundación e Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset:

- Disponer de un “núcleo común” para la gestión de contenidos que se vayan a publicar en el PORTAL así como para los de uso interno de la Fundación.
- Crear, personalizar, administrar y distribuir en el PORTAL contenidos corporativos.
- Crear un entorno compartido y común del cual se beneficie el colectivo descrito.

- Implementar un sistema intuitivo que permita a los usuarios autorizados para ello a publicar nuevos contenidos y modificarlos, si es preciso, sin necesidad de intervención de personal técnico especializado en tecnologías de la información.
 - Dar a los usuarios autorizados el control y responsabilidad sobre determinados contenidos.
 - Reducir el ciclo temporal y costo de la publicación de información en el PORTAL.
 - Facilitar la comunicación entre los distintos actores que participan en el proceso de gestión de contenidos.
4. Creación del PORTAL de los contenidos digitalizados. Una vez creados los contenidos digitalizados, instalado el ECM y realizada la Web corporativa, será necesario crear el Portal específico de Contenidos digitales al que se accederá mediante un enlace desde la mencionada Web y contendrá la siguiente información: biblioteca virtual, catálogo general de obras disponibles, estudios y tesis doctorales, fonoteca, videoteca, hemeroteca, servicios, sugerencias, noticias, "Mi biblioteca virtual". El desarrollo del Portal, su alimentación con los contenidos digitalizados así como la puesta en explotación y difusión se realizará a lo largo de 2008 y 2009.

Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	70%
TASA DE ABANDONO	15%
TASA DE EFICIENCIA	75%

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- **Tasa de abandono (si el Máster es de 90-120 créditos)** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- **Tasa de abandono (si el Máster es de 60 créditos)** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

El progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se valorará a través de las tasas de graduación y eficiencia (cuanto más se acerque su valor a 100, mejores serán los resultados obtenidos por los estudiantes) y a través de la tasa de abandono (cuánto más reducido sea su valor mejores resultados).

Justificación de las estimaciones realizadas.

A diferencia de lo que ocurre en los estudios de grado, las personas interesadas en cursar un postgrado se caracterizan por su gran interés y motivación en seguir estudios que les conduzcan a la especialización en la materia elegida. Además de ello para conseguir un Máster de alto nivel es fundamental la selección de los estudiantes. Afortunadamente, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset goza de unos canales para publicitar los estudios que se realizan en su seno que nos proporcionan alumnos altamente cualificados para su seguimiento entre los que podemos elegir aquellos cuyo perfil parece adecuarse más a las exigencias derivadas de la superación con éxito del Programa.

Por lo demás, consideramos que si a un grupo de buenos estudiantes se añade un equipo docente verdaderamente especializado en las materias que enseñan, capaces de dinamizar y motivar los alumnos y una metodología adecuada, el éxito en los resultados está prácticamente asegurado.

El seguimiento constante de la evolución de los estudiantes es fundamental para evitar posibles abandonos, ya que la cercanía al alumno permite identificar, si lo hubiera, el problema y actuar tempranamente evitando el fracaso del alumno en el seguimiento del Programa y su abandono. La experiencia que nos aportan, por lo demás, los Programas de postgrado que se han venido desarrollando hasta el

momento en el Instituto indican buenos resultados. Si a la situación precedente y actual añadimos la nueva metodología y los refuerzos docentes incorporados en el diseño de este nuevo Programa, el nivel de abandono se encontrará por debajo del 2 por 100, mientras la tasa de eficiencia rondará el 90 por 100.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

En los Programas de Postgrado del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, como no podía ser de otra forma, la evaluación del estudiante es continua, valorándose, de forma general (cada Programa del Instituto tiene, además, métodos específicos adaptados a las características del Programa), para cada módulo, materia o asignatura, lo siguiente:

1.- Asistencia a las clases presenciales. Es imprescindible asistir a un mínimo del 85 por 100 de las clases presenciales en todos y cada uno de los módulos, materias y asignaturas que componen el Programa. Si un alumno incumpliera este requisito, sin causa justificada, no podría continuar cursando el Programa.

2.- Participación en clase. Se trata de que el alumno aprenda participando y haciendo. Las clases presenciales se apoyan e imparten sobre la base de materiales previamente proporcionados a los alumnos sobre los que después se trabaja en clase con el profesor y con el resto de estudiantes. Una vez que el profesor ha hecho una introducción en la que ha expuesto y explicado los aspectos fundamentales del tema a tratar, la participación del alumno es fundamental. El principio de interactividad y complementariedad entre profesor y alumnos y entre éstos últimos es básico en el desarrollo de la docencia y es un elemento más para valorar su nivel de aprendizaje y adquisición de habilidades. Se tiene en cuenta aquí, a la hora de establecer la valoración del trabajo, su capacidad de comunicación oral, argumentación, habilidad en las relaciones interpersonales, razonamiento crítico, organización creativa en la presentación de las ideas, claridad, iniciativa, formación cultural, lingüística y su capacidad para reflexionar sobre la materia de la que se trate.

3.- Realización de trabajos y exposición de casos prácticos, basados en el principio de autonomía del estudiante. Con los materiales que el profesor suministra a los

estudiantes al comenzar el módulo, la materia o la asignatura más la información que el alumno debe buscar individual o colectivamente, según las instrucciones del profesor, el estudiante debe ser capaz de llevar a cabo trabajos académicos o de realizar presentaciones profesionales, según los casos, adecuadamente. El contenido, la presentación formal del trabajo, la utilización de bibliografía de procedencia diversa, en especial aquella que no aparece en los buscadores más conocidos de Internet, la capacidad de análisis y síntesis, de estructuración, organización y planificación del trabajo, su precisión en las explicaciones, su capacidad de trabajo en equipo, si así lo requiere la materia, el nivel de conocimiento de contenidos o la exposición en clase o en el seminario correspondiente son elementos que pasan a formar parte de la evaluación del alumno.

4.- Autoevaluación de los alumnos. Todos los estudiantes evaluarán de forma anónima (si bien el profesor si conocerá la identidad del evaluador, con el propósito de si se producen notables desviaciones sobre la media, poder pedir al estudiante en cuestión que explique el por qué de su nota) las exposiciones y progresos de sus compañeros. También el estudiante deberá hacer una evaluación de su propio proceso de aprendizaje. El profesor tendrá en cuenta estas valoraciones, si bien no serán decisivas en la nota final del alumno. El estudiante basará su nota sobre su compañero en los siguientes parámetros: contenido del trabajo, práctica o ejercicio, exposición en clase y capacidad para argumentar y responder a las cuestiones que le plantean al estudiante evaluado el resto de sus compañeros. Con este sistema se pretende otorgar responsabilidad al alumno en el desarrollo integral de la materia y que el alumno se implique más en las dinámicas del trabajo en equipo.

5.- Para la evaluación del Trabajo Final de Máster se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Una vez finalizado el Trabajo por parte del alumno, el tutor emitirá un informe sobre los progresos que el estudiante ha ido realizando y sobre los resultados obtenidos. Tendrá muy en cuenta el avance en el manejo de fuentes así como la evolución en su capacidad para realizar aportaciones sobre el objeto de estudio.

2.- Se creará una Comisión de evaluación, a propuesta del equipo de Coordinación del Programa, y con el visto bueno de la Comisión Académica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, integrada por el Coordinador del Programa, un profesor del Máster y un profesor externo al Programa (la Comisión contará con los correspondientes suplentes).

3.- El alumno deberá exponer ante dicha Comisión, los objetivos, metodología, fuentes utilizadas y resultados obtenidos en su Trabajo. Tras su exposición se establecerá un diálogo crítico con la Comisión.

4.- La defensa del trabajo tendrá carácter público.

5.- La calificación del Trabajo estará orientada a reflejar la adquisición de las competencias asociadas al Título. La Comisión de Evaluación tendrá en cuenta, a la hora de valorar el Trabajo, la transversabilidad de la propuesta para velar por la adquisición de aquellas competencias o destrezas que se han trabajado simultáneamente desde distintas materias. Además, se tendrá en cuenta la presentación, redacción y estructura del trabajo, el rigor, la validez de la argumentación, la originalidad, la capacidad para transmitir al resto de la comunidad científica los frutos de la investigación realizada y la aplicabilidad práctica de las conclusiones del Trabajo. Se valorará también la exposición y capacidad de argumentar ante la Comisión de Evaluación. Asimismo, la Comisión tendrá en cuenta, a la hora de calificar el Trabajo, el informe preceptivo emitido por el tutor del alumno.

Por otro lado, la Comisión de Evaluación del Trabajo fin de Máster además de valorar dicho trabajo podrá solicitar al alumno que comente algún aspecto de las materias estudiadas durante el programa para evaluar el grado de madurez y conocimientos del estudiante así como los resultados que éste ha obtenido a lo largo del Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El presente documento recoge el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación Cultural, impartido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Centro Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, por lo que se encuentra sometido a la inspección de la Universidad Complutense de Madrid, y en este punto especialmente en materia de cumplimiento de las obligaciones derivadas del SGIC del Máster en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación Cultural.

Anualmente, y de forma sistemática, el Centro Adscrito Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset remitirá la Memoria y propuestas de revisión y mejora del Máster en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación Cultural a la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, para su valoración, registro y control documental.

El/la responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) es el/la directora/a del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, que a su vez presidirá la Comisión de Calidad del Instituto nombrada por la Comisión Académica del mismo con el visto bueno del Patronato.

El/la responsable del SGIC velará por el buen funcionamiento del Sistema y tendrá encomendadas las funciones siguientes:

- Poner en marcha el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de acuerdo con los criterios y directrices establecidos para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y por la Universidad Complutense de Madrid.
- Convocar, de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento, a la Comisión de Calidad.
- Presidir dicha Comisión y elaborar, conjuntamente con el Secretario/a de la Comisión de Calidad, el orden del día de cada reunión.
- Velar por el cumplimiento de lo acordado en la Comisión de Calidad.
- Proponer a la Comisión cuantas acciones considere pertinentes para mejorar el SGIC.

La Comisión de Calidad del Instituto tiene por objetivo garantizar la calidad de todos los Masteres que se imparten en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (Centro de formación e investigación de postgrado, creado en 1986 por el Consorcio del Ministerio de Educación; la Comunidad de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid -que es también Universidad de adscripción- y la Fundación José Ortega y Gasset), llevando a cabo una evaluación continua de los mismos y proponiendo las acciones de mejoras que considere necesarias.

La Comisión de Calidad contará con el apoyo técnico del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y de la Unidad Técnica creada a tal efecto en este Servicio ~~(ver punto 9.5)~~. El Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y la Unidad Técnica centralizarán la información procedente de los distintos **Másteres** y colaborarán, a instancias de la Comisión, en el diseño de cuestionarios, encuestas, recogida de información sobre matrículas, calificaciones..... En definitiva, prestarán apoyo en todo lo necesario para que el Sistema de Garantía Interna de Calidad cumpla adecuadamente sus funciones.

En la Comisión de Calidad están representados todos los colectivos implicados en el desarrollo de los Programas de Postgrado, es decir: profesorado, equipo de dirección del Instituto y de los Másteres, personal de administración y servicios y alumnos.

A tal efecto, la Comisión de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros: el/la directora/a del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, que actuará como Presidente/a, pudiendo delegar, cuando así lo considere, en el Subdirector/a del Instituto; el Director/a General de la Fundación José Ortega y Gasset o persona en quien delegue, y que además actuará como Secretario/a de la Comisión; un profesor/a de cada **Máster** del Instituto, que deberá ser un Profesor/a Titular o Catedrático/a y que será propuesto por los Coordinadores de los Másteres del Instituto y el propio Director/a del Centro; un representante de los estudiantes, elegido por este colectivo de entre aquellos estudiantes que se presenten como candidatos a la Comisión; un/a representante del personal de Administración y Servicios, elegido/a por este colectivo; y un experto/a externo/a con experiencia en la evaluación o implantación de Sistemas de Calidad en alguna universidad de la Unión Europea (el periodo durante el cual los miembros elegibles ejercerán sus funciones o cómo serán elegidos –en aquellos casos que proceda- vendrá fijado en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión *que* fijará también el proceso de toma de decisiones).

La Comisión de Calidad llevará a cabo las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad cada Título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de cada Título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza, aprendizaje y otros). Esta información será proporcionada por el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y por la Unidad Técnica que a su vez la obtendrán de la Coordinación de cada uno de los **Másteres** que se imparten en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, del Comité de Dirección

o de la Comisión Académica del propio Instituto, según proceda.

- Gestionar el Sistema de Información del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, para lo cual contará con el apoyo del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y de su Unidad Técnica.
- Establecer y fijar la política de calidad de cada **Máster** de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y con la política de calidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Comisión Académica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

En cuanto al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad, el reglamento de funcionamiento recogerá las siguientes directrices:

1. La Comisión de Calidad se reunirá, al menos, tres veces por curso. Una a su inicio, otra al finalizar el primer semestre y la tercera al finalizar el curso. Si fuera necesario, la Comisión se reunirá en cualquier otro momento.
2. Las reuniones estarán presididas por el Director/a del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, que, como se ha señalado anteriormente, actuará como Presidente de la Comisión, o la persona en la que delegue.
3. Ejercerá como Secretario de la Comisión de Calidad el Director General de la Fundación José Ortega y Gasset.
4. El Secretario convocará las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Calidad, y fijará, de acuerdo con el Presidente de la Comisión, el orden del día de las reuniones.
5. En cada reunión de la Comisión, el Secretario redactará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y final, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados. El acta tendrá que ser aprobada en la siguiente reunión de la Comisión de Calidad.

6. Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad.

La Comisión de Calidad elaborará anualmente una Memoria que incluirá además de las actuaciones realizadas, un plan de mejoras de las enseñanzas, que deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y difundido tal y como se especifica en el último apartado.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1 Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad elaborará anualmente ~~del Máster en~~ Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación Cultural, un informe sobre: difusión del programa formativo; acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización; coordinación del profesorado de la titulación; orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales; recursos e infraestructuras de la titulación; estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación; información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

Para la realización de este informe, la Comisión contará con el apoyo del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y de la Unidad Técnica (ver punto 9.5). Ambos reunirán la información requerida por la Comisión y prestarán apoyo para su tratamiento (ver punto 9.5).

Elaborará anualmente un Plan de revisión y mejoras, teniendo en cuenta el informe anterior, que deberá ser aprobado por la Comisión Académica y difundido según establezca el Reglamento de Funcionamiento.

El seguimiento del Plan corresponde a la Comisión de Calidad que elevará informe al Comité de Dirección y la Comisión Académica, y lo hará público para que pueda ser consultado por todos los agentes implicados en los programas de ~~Másteres~~.

Los procedimientos de evaluación del profesorado y de la actividad docente e

investigadora se establecerán de acuerdo con la normativa vigente, utilizando como criterios los siguientes:

- Adecuación de la actividad docente e investigadora, tanto a los requisitos de la Universidad Complutense de Madrid y del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, como a las necesidades de los/as alumnos/as.
- Orientación a la reflexión sobre la propia práctica docente, la innovación y la mejora continua de la misma. Al finalizar cada periodo docente, se realizará una encuesta elaborada por una empresa de demoscopia especializada, bajo la supervisión de la Comisión de Calidad y la responsabilidad de los Coordinadores de cada **Máster**, en la que el alumno/a tendrá la oportunidad de manifestar su opinión con respecto a la propia estructura del Programa, los docentes, sus prácticas académicas, metodología y formas de evaluación; sobre las instalaciones, los apoyos logísticos para su formación y sobre el servicio de secretaría. Las observaciones allí recogidas se tendrán en cuenta para elaborar el plan de mejoras.
- Eficacia en el logro de los objetivos formativos.
- Eficiencia en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos.
- Satisfacción de los agentes implicados en la actividad docente e investigadora (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y responsables académicos).
- Para el procedimiento de evaluación se seguirá lo establecido en el Programa Docencia de la Universidad Complutense de Madrid.

Las fuentes de información para proceder a la evaluación de los programas de los Másteres serán las siguientes:

1. El informe de autoevaluación del/la Profesor/a; de la Coordinación del Programa, de la Secretaría del mismo y del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno.
2. La encuesta que realizan los/as alumnos/as sobre cada profesor/a, cada materia, sobre los miembros del equipo de dirección (del Máster y del Instituto), sobre el personal de administración y servicios y sobre los medios materiales disponibles.
3. El informe del Comité de Dirección del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

4. Los datos objetivos sobre matrícula, resultados académicos de los estudiantes (notas, índices de fracaso..) facilitados por el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno con el apoyo del Servicio Informático y la Unidad Técnica.
5. Otras informaciones que se consideren relevantes.

La evaluación del programa del Máster, del profesorado y del equipo de dirección en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset se ajustará a lo establecido por la Universidad Complutense de Madrid.

Además de la encuesta antes mencionada, cada responsable de materia realiza una encuesta uniforme donde evalúa contenidos, valora los conocimientos del profesor o profesores, la transmisión de los conocimientos por parte del profesorado, los materiales utilizados y la satisfacción global del alumno ante cada materia. Estas encuestas sirven de referencias para las reuniones que mensualmente celebra el comité académico

En todos los másteres, además de las encuestas y los informes a los que antes se ha aludido, hay establecido un instrumento de indudable utilidad: las reuniones de la coordinación del Programa del Máster con los alumnos/as. Se trata de reuniones mensuales, previamente establecidas, en las que los estudiantes ponen en conocimiento de la Coordinación del Máster su nivel de satisfacción y aquello en lo que consideran habría que mejorar.

Los criterios últimos a utilizar en la valoración de la docencia serán los siguientes:

- Adecuación de la actividad docente, tanto a los requisitos de la Universidad como a las necesidades de los/as alumnos/as.
- Orientación a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua.
- Eficacia en el logro de los objetivos formativos.
- Eficiencia en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos y satisfacción de los agentes implicados en la actividad docente (estudiantes, colegas y responsables académicos).

9.2.2 Evaluación y calidad del profesorado

El Centro Adscrito Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset–elaborará los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación que serán similares a los establecidos en el Programa Docente de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008, con las especificaciones necesarias.

Las fuentes de información para proceder a la evaluación de los profesores de los Másteres serán las siguientes:

1. El informe de autoevaluación del/la Profesor/a; de la Coordinación del Programa, de la Secretaría del mismo y del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno.
2. La encuesta que realizan los/as alumnos/as sobre cada profesor/a y cada materia.
3. El informe del Comité de Dirección del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Además de la encuesta, cada responsable de materia realiza una encuesta uniforme donde se evalúan contenidos, la valoración de los conocimientos del profesor o profesores, la transmisión de los conocimientos por parte del profesorado, los materiales utilizados y la satisfacción global del alumno ante cada materia. Estas encuestas sirven de referencias para las reuniones que mensualmente celebra el comité académico

En todos los másteres, además de las encuestas y los informes a los que antes se ha aludido, hay establecido un instrumento de indudable utilidad: las reuniones de la coordinación del Programa del Máster con los alumnos/as. Se trata de reuniones mensuales, previamente establecidas, en las que los estudiantes ponen en conocimiento de la Coordinación del Máster su nivel de satisfacción y aquello en lo que consideran habría que mejorar.

Los criterios últimos a utilizar en la valoración de la docencia serán los siguientes:

- Adecuación de la actividad docente, tanto a los requisitos de la Universidad como a las necesidades de los/as alumnos/as.
- Orientación a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua.
- Eficacia en el logro de los objetivos formativos.
- Eficiencia en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos y satisfacción de los agentes implicados en la actividad docente (estudiantes, colegas y responsables académicos).

La información que se tiene en cuenta procede, al menos, de dos fuentes distintas: por ejemplo profesor/a y estudiante. Para llevar a cabo la valoración de cada dimensión se promediarán las valoraciones, los datos o la información de cada fuente agregándose de acuerdo con los pesos que se asignan en el Programa Docencia de la Universidad Complutense a cada dimensión y subdimensión, sin perjuicio de que se ofrezcan los datos por separado.

Las valoraciones obtenidas (valoración global y valoraciones por dimensiones) se compararán con la media los/as profesores/as del Máster.

Junto con la valoración global, las valoraciones parciales y las comparaciones de las diferentes dimensiones expresadas en forma de número o de palabras, se emitirá una propuesta razonada sobre mejoras que deban introducirse en la actividad docente por parte del/la profesor/a evaluado.

La titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán establecidos y regulados en el Programa de Evaluación Docente del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

El procedimiento será supervisado por la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense.

~~9.2.3 Satisfacción de los actores implicados~~

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del ~~Máster en~~ **Máster en** Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación

Cultural y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá anualmente mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Para la realización de estas encuestas la UCM, a través de su Oficina para la Calidad, podrá prestar la ayuda técnica necesaria para su realización.

La Comisión de Calidad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su procesamiento y análisis.

El procedimiento será supervisado por la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

RECLAMACIONES:

~~1.- Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito, que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación. En la reclamación se harán constar los hechos que motivan esa reclamación y petición que se formula. Aunque la reclamación podrá realizarse en formato libre, habrá en el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno formularios al efecto.~~

2. La Comisión de Calidad registrará todas las reclamaciones y remitirá acuse de recibo.

3.- Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

4.- En la fase de investigación se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

5.- Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

6.- En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

7.- En todo momento se observarán las normas del Procedimiento Administrativo Común, con audiencia y acceso al expediente del interesado, cumplimiento de plazos y resolución expresa.

SUGERENCIAS:

Asimismo existe, en la web de la Institución, a disposición de alumnos, profesores y personal de administración y servicios un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no son jurídicamente vinculantes y no modifican por si mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos del Centro. En ningún caso podrán modificar las decisiones, resoluciones o procedimientos aprobados por la Universidad Complutense de Madrid.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá al Comité de Dirección y a la Comisión Académica que adoptarán las

medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.4. Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster Universitario en *Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural* así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).

Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

Tasa de rendimiento (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación al Comité de Dirección y a la Comisión Académica que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La planificación de enseñanzas del Máster en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas, Comunicación Cultural, no incluye prácticas externas.

Programas de Movilidad:

En lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la revisión y mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad, que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación.

1.- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

2.- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá al Comité de Dirección y a la Comisión Académica que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Al ser el presente Máster un programa pendiente de implantación, no se cuenta en la actualidad con datos propios sobre la inserción laboral de los graduados. Sin embargo, analizando la experiencia de otros programas que cuentan con características similares (títulos propios no oficiales) puede hacerse una breve descripción de las expectativas del Máster propuesto.

Se espera que un porcentaje importante (alrededor del 50%) de los egresados en el Máster en Cultura contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural desarrollen una carrera laboral en el ámbito académico y científico, en universidades tanto de nuestro país como del extranjero. Por otra parte, y aunque el título no capacita específicamente para ninguna profesión regulada es cierto sin embargo, que en la actualidad la formación en estudios culturales, en práctica y gestión cultural y en comunicación artístico-cultural es una herramienta de trabajo fundamental para desempeñarse en el ámbito de la instituciones artísticas y las llamadas “industrias culturales”. Por ello, entre las expectativas de inserción laboral de los graduados en el Máster en Cultura contemporánea se espera que muchos desarrollen una vida profesional en el seno de organismos de gestión, edición y comunicación culturales, sectores de comercio artístico, galerías de arte, museos, etc, como en otro tipo de entidades públicas nacionales e internacionales.

La información sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida procederá tanto de la Coordinación del Programa como del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno, de la Unidad Técnica y del resto de departamentos del Instituto que manejan las bases de datos de la Institución conforme a los protocolos de protección de datos personales habilitado. Como fuentes externas de información se recurrirá a los propios alumnos, *que se* mantienen en contacto permanente en la red “*amigos de la Ortega*”, Colegios profesionales, Asociaciones profesionales, Organizaciones empresariales, instituciones públicas europeas y americanas, si bien estas fuentes, en el caso del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, serán fuentes complementarias a las anteriores. Siendo todos los años mayoría los alumnos que no tienen pasaporte español, en el cumplimiento de estos fines de seguimiento y permanente contacto con los antiguos alumnos es esencial el apoyo de la Red de Centros que la institución tiene en otros países.

Dos años después de que salgan los primeros egresados, y para recabar información sobre estos aspectos, se remitirá un cuestionario sencillo y breve, a fin de asegurar un número mínimo de respuestas a las instituciones y departamentos implicados. También se recurrirá a bases de datos públicas e informes de las organizaciones antes mencionadas, para extraer los datos que pudieran ser relevantes para este tema.

A partir de este Informe, la Comisión de Calidad propondrá propuestas de revisión y de mejoras de cara a mejorar los planes formativos y/o de prácticas que optimicen la inserción laboral de los estudiantes. Estas propuestas serán recibidas por la Comisión Académica que adoptara las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1 Sistema de Información

Dentro del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno, se creará una Unidad Técnica que centralizará y sistematizará la recogida de toda la información que es necesaria para la puesta en marcha del Sistema de Garantía Interna de Calidad y para realizar una adecuada evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la docencia y la investigación en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Servirá también esta Unidad, de apoyo a la Comisión de Calidad actuando de puente, en lo que a recogida de información se refiere, entre el resto de departamentos de la Institución y la Comisión de Calidad.

En particular esta Unidad prestará ayuda técnica en la realización de encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el desarrollo de los programas, obtención de datos para evaluar la inserción en el mercado laboral y elaborará,

siguiendo las instrucciones de la Comisión de Calidad, indicadores sobre matrícula, calificaciones, etcétera. Las encuestas tendrán carácter científico y serán elaboradas y actualizadas por una empresa de demoscopia

El responsable de la Unidad Técnica participará en las reuniones semanales que están ya actualmente celebrándose entre el Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y la Subdirección del Instituto. Por otro lado, se programará una reunión semestral en la que participará un representante de cada una de las siguientes Comisiones del Instituto: Comité de Dirección, Comisión Académica, Comisión de Calidad, Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno y Unidad Técnica.

Las fuentes de información y los procedimientos para recoger, sistematizar y procesar la información procederán de:

- Memoria de Actividades anual del Instituto (existen avances trimestrales de la misma).
- Informes y propuestas de revisión y de mejora de la Comisión de Calidad.
- Evaluación del profesorado.
- Informes de la Coordinación de los distintos programas de formación y del Comité de Dirección del Instituto.
- Informes semanales del Servicio de Gestión Académica y Atención al Alumno.
- Actas de las reuniones de las distintas Comisiones.
- Informes de las reuniones mensuales de la Coordinación del programa con los estudiantes.
- Información recogida del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Bases de datos del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Sistema de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Serán motivos de extinción del Máster Universitario, además de los establecidos en el artículo 27 del RD 1393/2007, los siguientes:

- No alcanzar durante cinco años consecutivos un mínimo de 15 alumnos en su periodo de formación.
- Cuando concurren circunstancias tales como no alcanzar un mínimo del 25% de inserción en el mercado laboral de los postgraduados/as durante cinco años o cuando el interés académico o profesional del Título se considera insuficientes. La propuesta de extinción partirá de la Comisión de Calidad, informada y oída la Coordinación del programa y el Comité de Dirección del Instituto Universitario de Investigación, y será adoptada por la Comisión Académica del Instituto.
- A petición motivada del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, previa aprobación de tal solicitud por el Comité de Dirección, primero, y de la Comisión Académica del Instituto, después. La solicitud se basará en los siguientes criterios: insuficiencia de matrícula o informes desfavorables de la Comisión de Calidad.
- O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

El Centro se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título, que podrá ser objeto de control e inspección por la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense de Madrid.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Máster Universitario en Cultura contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, a través, entre otros de los siguientes puntos:

No admitirá matrículas de nuevo ingreso en el Máster en Cultura contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural.

Se implantarían tutorías y acciones de orientación para los estudiantes repetidores

Se garantizaría el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa.

En cualquier caso, el Instituto Universitario de Investigación garantizará que aquellos alumnos que hayan iniciado sus estudios podrán finalizarlos de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad Complutense de Madrid.

9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

La Dirección del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Cultura contemporánea: Literatura, Instituciones artísticas y Comunicación cultural entre la comunidad universitaria, y especialmente a la Universidad Complutense de Madrid y a la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La previsión con la que se trabaja es la de la implantación de la titulación durante el curso 2010-2011 del programa de Máster al que corresponde esta memoria; y si no hubiera finalizado el proceso de verificación que establece la normativa vigente, en el primer curso académico que fuera posible iniciarlo.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Hasta el momento, no nos encontramos con supuestos que respondan a este punto al ser un programa de nueva implantación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

NO

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación

NO

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación